



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### INDICE DE CAPÍTULOS

#### INTRODUCCIÓN

#### CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### CAPÍTULO II FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

#### CAPÍTULO III PLAN DE CUENTAS

#### CAPÍTULO IV INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

#### CAPÍTULO V MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

#### CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS

#### CAPÍTULO VII DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

#### ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; **el Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato (IMUVI), adopta e implementa el Manual de Contabilidad Gubernamental** a que hace referencia el Artículo Tercero Transitorio, fracción III de la citada Ley, publicado en fecha 22 de noviembre de 2010, las mejoras, reformas y adecuaciones hasta la última publicada de fecha 18 de julio de 2016; tomando lo que le es aplicable en su ámbito de operación y agregando las particularidades que son necesarias para la obtención de la información financiera que se requiere.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el Manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de Contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización entre el sistema contable del **IMUVI** y de los otros órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realiza el IMUVI, mismo que podrá abrir las subcuentas y otras desagregaciones que requieran para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

Los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, de manera tal que con ambos instrumentos se concluyen las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en el Estado.

Así, el presente documento se integra de 7 Capítulos y un Anexo. A continuación se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el **Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental:** se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

El **Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera:** comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Por su parte, el **Capítulo III Plan de Cuentas:** presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas:** se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al **Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable:** corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual del IMUVI que tiene impacto sobre su patrimonio. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al **Capítulo VI Guías Contabilizadoras:** su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

Por último, en el **Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal:** incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria y programática) que debe generar el IMUVI, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

El **Anexo I Matrices de Conversión:** muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.



**Instituto Municipal de Vivienda**

**Manual de Contabilidad Gubernamental**

# **CAPÍTULO I**

## **ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### CONTENIDO

- A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- B. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO**
- C. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- D. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS**
- E. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA**
- F. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- G. PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- H. MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- I. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- J. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- K. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
- L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS**
- M. CUENTA PÚBLICA**



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macro sistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este microsistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país y a éstos con el Sector Externo en un período determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.

### **B. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece la de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales”.

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### C. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir que, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.

### D. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales”.

Por su parte, el Artículo 2 dispone que “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado”. Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que "cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo".

Finalmente, el Artículo 52 señala que "Los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el consejo".

### **E. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA**

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiéndose por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales. La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- "Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal".
- "Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro".

Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el "Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual".

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- "Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro".



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

### F. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización; y
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

Desde el punto de vista del IMUVI, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

### **G. PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SCG**

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública (SFP), las entidades estatales de fiscalización, los órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

### H. MARCO CONCEPTUAL DEL SCG

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los Aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radican en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respalidar teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que "La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas."

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de "emitir el marco conceptual". Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:

- Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
- Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
- Sustentar la toma de decisiones; y Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- a) Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- b) Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- d) Necesidades de información financiera de los usuarios;
- e) Cualidades de la información financiera a producir;
- f) Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- g) Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria "para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos políticos administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales".

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Federation of Accountants IFAC ), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;

c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

### I. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, “Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.”

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el Acuerdo por el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

**1) SUSTANCIA ECONÓMICA.** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al IMUVI y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

**2) ENTES PÚBLICOS.** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

**3) EXISTENCIA PERMANENTE.** La actividad del IMUVI se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

**4) REVELACION SUFICIENTE.** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del IMUVI.

**5) IMPORTANCIA RELATIVA.** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

**6) REGISTRÓ E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA.** La información presupuestaria del IMUVI se integra en su contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en el IMUVI se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

**7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.** Los estados financieros del IMUVI deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

**8) DEVENGO CONTABLE.** Los registros contables del IMUVI se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte del IMUVI. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**9) VALUACIÓN.** Todos los eventos que afecten económicamente al IMUVI deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.



**10) DUALIDAD ECONÓMICA.** El IMUVI debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

**11) CONSISTENCIA.** Ante la existencia de operaciones similares en el IMUVI, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de sus operaciones.

### J. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SCG

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG del IMUVI, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a Continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
  - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;

i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;

j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;

k) Respalidar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

### **K. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SCG**

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)

Clasificadores Presupuestarios Armonizados

- Por Rubros de Ingresos
- Por Objeto del Gasto
- Por Tipo de Gasto
- Funcional del Gasto
- Clasificación Administrativa
- Clasificación Económica
- Clasificación Programática

Momentos Contables

- De los ingresos
- De los gastos
- Del financiamiento

Matriz de Conversión

Normas contables generales

Libros principales y registros auxiliares



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### 1. Manual de Contabilidad

- Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
- Instructivos de manejo de cuentas
- Guías Contabilizadoras
- Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
- Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de Contabilidad Gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

### **Lista de Cuentas**

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

### **Clasificadores Presupuestarios Armonizados**

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador Funcional del Gasto (finalidad, función y subfunción)
- Clasificación Administrativa
- Clasificación Económica
- Clasificación Programática (Tipología General)

### **Clasificador por Rubros de Ingresos**

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

### **Finalidad**

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

### **Clasificador por Objeto del Gasto**

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realiza el IMUVI para obtener los bienes y servicios que utiliza y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realiza el IMUVI se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

### **Finalidad**

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones del IMUVI.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

### **Clasificador por Tipo de Gasto**

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

1. Gasto Corriente
2. Gasto de Capital
3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

### **Clasificador Funcional de Gasto (finalidad, función y subfunción)**

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificado; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### Finalidad

- Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;
- Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;
- Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales; y,
- Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.

### Clasificación Administrativa

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

### Finalidad

- Delimitar con precisión el Sector Público de cada orden de gobierno, universo a través del cual se podrán aplicar políticas públicas.
- Distinguir los diferentes sectores, subsectores y unidades institucionales a través de los cuales se realiza la provisión de bienes y servicios a la comunidad y la redistribución del ingreso, así como la inversión pública.
- Identificar los sectores, subsectores y unidades institucionales a las cuales se realiza la asignación de recursos financieros públicos, mediante el presupuesto.
- Coadyuvar a establecer la orientación del gasto público en función de la distribución institucional que se realiza de los recursos financieros.
- Realizar el seguimiento del ejercicio del Presupuesto de Egresos de cada ente público a partir de la realización de registros sistemáticos y normalizados de las respectivas transacciones.
- Posibilitar la evaluación del desempeño institucional y la determinación de responsabilidades asociadas con la gestión del ente.
- Determinar y analizar la interacción entre los sectores, subsectores y unidades que la integran.





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

- Posibilitar la consolidación automática de las transacciones financieras intra e intergubernamentales y entre los sectores públicos de los distintos órdenes de gobierno.
- Establecer un sistema de estadísticas fiscales basado en las mejores prácticas sobre la materia, que genere resultados en tiempo real y facilite la toma de medidas correctivas con oportunidad.

### **Clasificación Programática (Tipología General)**

Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

### **Clasificación por Fuentes de Financiamiento**

Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

La Dirección Administrativa y de Recursos Humanos del IMUVI, área administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental, podrá desagregar de acuerdo a sus necesidades el clasificador, a partir de la estructura básica que presenta (2 dígitos).

1. No etiquetado
2. Etiquetado

### **Clasificadores armonizados relacionados con el SCG**

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Publicado en fecha 9 de diciembre de 2009 y su mejora de fecha 2 de enero de 2013.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Publicado en fecha 10 de junio de 2010, última reforma de fecha 22 de diciembre de 2014.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Publicado en fecha 10 de junio de 2010, última reforma de fecha 30 de septiembre de 2015.
- Clasificador Funcional de Gasto a nivel finalidad, función y subfunción. Publicado en fecha 27 de diciembre de 2010.
- Clasificación Administrativa comprende la apertura a quinto dígito. Publicado en fecha 7 de julio de 2011.
- Clasificación por Fuentes de Financiamiento. Publicado en fecha 2 de enero de 2013.
- Clasificación Programática (Tipología General). Publicado en fecha 8 de agosto de 2013.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

### Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

**Ingreso Estimado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, diversos y los no inherentes a la operación, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

**Ingreso Modificado:** es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada.

**Ingreso Devengado:** es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, diversos y los no inherentes a la operación, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del IMUVI. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.

**Ingreso Recaudado:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, diversos y los no inherentes a la operación, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del IMUVI.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Para el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado de forma simultánea a la percepción del recurso, excepto por las aportaciones y las resoluciones en firme.

Para el registro de los ingresos se precisa lo siguiente:

- a) Para el registro de las devoluciones o compensaciones, se deberá registrar el ingreso recaudado y devengado de forma simultánea al efectuarse las devoluciones o compensaciones.
- b) Para el caso de las resoluciones en firme (definitivas) se deberá registrar el ingreso devengado cuando ocurra la notificación de la resolución y el ingreso recaudado a la percepción del recurso, ya sean en efectivo o en especie.
- c) En referencia a los ingresos por aportaciones, se deberá registrar el ingreso devengado al cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago, y el ingreso recaudado al momento de percepción del recurso.
- d) Asimismo, para los ingresos obtenidos por adjudicación se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado, hasta el momento en el que se tenga formalizada la adjudicación y se reciba en especie la contribución de que se trate.

Para el caso de las excepciones de registro simultáneo, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro por separado de los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos de la Entidad.

La Dirección Administrativa y de Recursos Humanos, instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de la Entidad, deberá establecer los documentos y/o mecanismos con los cuales se registrarán o controlarán los momentos contables de los ingresos.

Los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado, se detallan en el ANEXO I, de las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos del IMUVI.



### **Momentos contables de los Egresos**

En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

**Gasto aprobado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

**Gasto modificado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

**Gasto comprometido:** momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

- a) En el caso de “gastos en personal” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- b) En el caso de la “deuda pública”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- c) En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

**Gasto devengado:** el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

**Gasto ejercido:** el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;

**Gasto pagado:** el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos del IMUVI, unidad administrativa competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009, publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

### **Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento**

No aplica al Instituto Municipal de Vivienda de León.

### **Principales ventajas del registro de los momentos contables del “comprometido y devengado”**

#### **a) Ventajas del “comprometido”**

El correcto registro contable del momento del “comprometido” de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos “compromisos” contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

### **b) Ventajas del “devengado”**

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

### **Principales Ventajas del uso del “comprometido y del devengado” para la programación diaria de caja**

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

### **Matriz de Conversión**

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.



### **Normas Contables Generales**

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.

### **Libros principales y registros auxiliares**

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su Artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”.

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.

El libro “Diario”, registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

En el libro “Mayor”, cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente.

El libro “Inventarios”, registrar el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, del almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

En el libro de “Balances”, incluirán los estados del IMUVI en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental, en su Capítulo VII De los Estados e Informes





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, emitido por el CONAC.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley de Contabilidad).
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería. Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen” y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

### Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por “los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema”.

El Catálogo de Cuentas como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como “el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”.

Por su parte, los “Instructivos de manejo de las cuentas” tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las “Guías Contabilizadoras”, deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del IMUVI y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Cabe destacar que la estructura básica de los principales estados financieros que generará el sistema, será definido en el apartado L de este Capítulo.

### **Normas y Lineamientos Específicos**

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.

### **L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS**

Este apartado se integra por tres componentes:

- Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.
- Estados e información financiera a generar por el IMUVI.
- Estructura básica de los principales estados financieros a generar por el IMUVI.

#### **Cualidades de la información financiera a generar por el SCG**

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al IMUVI.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización" que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A – 4, referente al mismo tema.

### **1) UTILIDAD**

Para que la información Financiera sea útil tendrá que cubrir los requerimientos para la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones; en general, debe tener la cualidad de proveer los datos que sirvan a los propósitos de quienes la utilizan; es decir, satisfaga razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios, relativas a la gestión financiera de los entes públicos, tomando en cuenta la jerarquía institucional de estos usuarios.

Además la información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente.

### **2) CONFIABILIDAD**

Es la cualidad propia de la información contable y presupuestaria que le confieren aceptación y confianza por parte de los destinatarios y usuarios. La



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

información debe ser imparcial, libre de errores, representativa y fiel imagen de los eventos y transacciones realmente ocurridos.

Para que la información sea confiable, debe representar con certeza y fidelidad el desempeño de la gestión y la posición financiera del ente; debe incluir información precisa, veraz y razonablemente correcta, de la captación y registro de las operaciones contables, presupuestarias y administrativas del ente público, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización.

### **Características Asociadas**

#### **a) Veracidad**

Comprende la inclusión de eventos realmente sucedidos; así como su correcta y rigurosa medición, con base en los postulados, normas, métodos y procedimientos establecidos para garantizar su revelación en los informes y estados financieros.

La información contable y presupuestaria debe presentar eventos, transacciones y operaciones realmente ocurridas, correctamente registradas, valuadas y respaldadas debidamente por los documentos comprobatorios y justificativos originales, que muestren la administración, el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos y fondos utilizados en la ejecución de los programas gubernamentales durante un ejercicio fiscal.

#### **b) Representatividad**

Para que la información financiera sea representativa, debe existir concordancia entre su contenido, la sustancia económica y transacciones o eventos que han afectado económicamente al ente público.

La información contendrá los aspectos relevantes que describan fielmente los eventos económicos, financieros y patrimoniales del ente público, de acuerdo con las circunstancias inherentes al reconocimiento contable en que esté inmerso.

#### **c) Objetividad**

La información financiera debe presentarse de manera imparcial, es decir que no esté manipulada o distorsionada; la objetividad implica que los datos contenidos en los estados financieros representen la realidad del ente público y estén formulados conforme al rigor de la técnica y reglas del SCG. Los estados financieros estarán libres de sesgo, no deben estar influidos por juicios que produzcan un resultado predeterminado; de lo contrario la información pierde confiabilidad.



### **d) Verificabilidad**

La información financiera se generará con la rigurosidad que establecen las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad; de tal manera que permitan su comprobación y validación en cualquier momento, de una entidad a otra y de un periodo a otro.

La verificabilidad de las operaciones habrá de facilitar la comprobación de los datos por parte de los órganos facultados por ley para realizar el control, la evaluación y la fiscalización de la gestión financiera.

### **e) Información suficiente**

La información financiera tendrá que incluir elementos suficientes para mostrar los aspectos significativos (de la transacción y del ente público), lo cual implica un proceso de identificación y selección de los conceptos que habrán de incluirse, y la forma en que los mismos deben ser reconocidos.

Esta característica se refiere a la incorporación en los estados financieros y sus notas, dado que ejerce influencia en la toma de decisiones, necesaria para evaluar y fiscalizar la situación financiera del ente público, así como de los cambios que afectan a la Hacienda Pública; cuidando que el volumen de información no vaya en detrimento de su utilidad, y pueda dar lugar a que los aspectos importantes pasen inadvertidos para el usuario general.

La suficiencia de la información debe estar en función con la necesidad de reflejar fielmente los procesos de captación y registro de las operaciones relacionadas con la obtención de los ingresos y el ejercicio del gasto público, de conformidad con las bases legales y normativas que rigen el funcionamiento de los sistemas contables.

## **3) RELEVANCIA**

Es la cualidad de reflejar los aspectos sobresalientes de la situación financiera del ente público.

La información posee relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones de los usuarios. Debe tener valor de predicción, es decir, puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever consecuencias futuras, derivado de eventos pasados.



### **Característica Asociada**

#### **Posibilidad de predicción y confirmación**

La información financiera debe contener elementos suficientes para coadyuvar a realizar predicciones; asimismo, servirá para confirmar o modificar las expectativas o pronósticos, permitiendo a los usuarios generales evaluar la certeza y precisión de dicha información.

### **4) COMPRENSIBILIDAD**

La información financiera debe estar preparada de tal manera, que facilite el entendimiento de los diversos usuarios; sin embargo, no se excluirá información de ningún tipo por razones de dificultad para su comprensión.

Para este propósito es fundamental que, a su vez, los usuarios generales tengan la capacidad de analizar la información financiera, así como un conocimiento suficiente de las actividades económicas.

### **5) COMPARABILIDAD**

Es la cualidad que tiene la información financiera para permitir su comparación a lo largo del tiempo. La información se formulará con criterios afines de identificación, valuación, registro y presentación, con normas de observancia general, que permitan la posibilidad de comparar la situación financiera, los resultados alcanzados y el cumplimiento de las disposiciones legales del ente público en diferentes períodos o con otros entes públicos similares, con la finalidad de facilitar a los órganos facultados el análisis, evaluación y fiscalización de la gestión y una adecuada rendición de cuentas.

#### **Restricciones a las características cualitativas.**

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas restricciones que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que sin ser deseables, deben exponerse.

#### **a) Oportunidad**

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

#### **b) Provisionalidad**

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente



público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

### **c) Equilibrio entre características cualitativas**

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

### **Estados e información financiera a generar por los entes públicos**

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

#### **Para la Federación (Artículo 46):**

##### **I. Información contable;**

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, e
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
  - I. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
  - II. Fuentes de financiamiento;
  - III. Por moneda de contratación, y
  - IV. Por país acreedor;

##### **II. Información presupuestaria;**

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - I. Administrativa;
  - II. Económica;
  - III. Por objeto del gasto, y



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### IV. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;

d) Intereses de la deuda; y

e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

### III. Información programática;

a) Gasto por categoría programática;

b) Programas y proyectos de inversión; y

c) Indicadores de resultados, y

### IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro;

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio. En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

#### Para las entidades federativas (Artículo 47):

Los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso i) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

I. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:

a) Corto y largo plazo;

b) Fuentes de financiamiento;

II. Endeudamiento neto: financiamiento menos amortización, y III.

Intereses de la deuda.

#### Para los Ayuntamientos de los Municipios y de los órganos político administrativo de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Artículo 48):

Los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el Artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), d), e), g) y h); y fracción II, incisos a) y b) de la Ley de Contabilidad.





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### **Notas a los estados financieros**

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad “las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes,...” Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero.

Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

### **Otras consideraciones**

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se explican detalladamente en el Capítulo VII de este Manual que se refiere a “De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal”.

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que “la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso”.

### **Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.**

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente del IMUVI y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.





**Los estados contables deberán mostrar:**

**a. Estado de actividades**

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del IMUVI durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

**b. Estado de situación financiera**

Muestra los recursos y obligaciones de la Entidad, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el Órgano está sujeto, así como sus riesgos financieros.

**c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio**

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de la Entidad, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

**d. Estado de cambios en la situación financiera**

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos de la Entidad.

**e. Estado de flujos de efectivo**

Muestra los flujos de efectivo de la Entidad identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

**f. Informe sobre pasivos contingentes; y**

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.



### **e. Estado analítico del activo**

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

### **f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos**

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

### **g. Notas a los estados financieros**

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable.

Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

### **h. Estado analítico del activo**

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

### **i. Estado analítico de la deuda y otros pasivos**

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

### **Los estados presupuestarios deberán mostrar:**

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### **I. Los estados del ejercicio de ingresos; y**

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

### **II. Los estados del ejercicio de egresos.**

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

### **III. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo**

### **IV. Intereses de la deuda; y**

### **V. Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;**

## **M. CUENTA PÚBLICA**

La Cuenta Pública de la Entidad, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática comprendida en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emita los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de su contabilidad que por Ley se requiere.

Por lo que, en fecha 30 de diciembre de 2013 el CONAC emitió el ACUERDO POR EL QUE SE ARMONIZA LA ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS con el objeto de armonizar la estructura de la Cuenta Pública de acuerdo a su orden de gobierno, a que se refieren los artículos 53 y 55 de la Ley de Contabilidad. Así mismo, en fecha 6 de octubre de 2014 fue publicada la Adición al Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, arriba citado.



Instituto Municipal de Vivienda

Manual de Contabilidad Gubernamental

## CAPÍTULO II

# FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA



### CONTENIDO

#### A. INTRODUCCIÓN

#### B. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

#### C. ELEMENTOS BÁSICOS DE UN SICG TRANSACCIONAL

#### D. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE UN SICG

D.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático.

D.2. Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.

D.3. El devengado como “momento contable” clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable.

#### E. MATRIZ DE CONVERSIÓN

#### F. REGISTROS CONTABLES QUE NO SURGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSIÓN

#### G. ESQUEMA METODOLÓGICO GENERAL DE REGISTRO DE OPERACIONES DE EGRESOS DE ORIGEN PRESUPUESTARIO Y LA PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE ESTADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

#### H. COMENTARIO FINAL



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### A. INTRODUCCIÓN

El sistema de contabilidad de la Entidad debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información. Lo anterior implica que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

### B. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

En este apartado se muestra como ejemplo la metodología básica de diseño y funcionamiento de un SCG para el ente, este, con las adaptaciones procedentes, es válido para cualquier ente que desde el punto de vista del Sistema de Cuentas Nacionales corresponda al Sector Gobierno; es decir, que no sea de tipo empresarial ni financiero.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuvan a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

### **C. ELEMENTOS BÁSICOS DE UN SICG TRANSACCIONAL.**

Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental del IMUVI, procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulan los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SICG debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.



La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas, incluidas las institucionales (dependencias) o por sistemas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.

La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel.

### **Tablas Básicas**

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SICG transaccional del PE deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del ente, serán como mínimo, las siguientes:

Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).

Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto

Clasificadores del Egreso:

- Administrativo
- Funcional
- Programático
- Objeto del Gasto
- Tipo del Gasto
- Fuente de Financiamiento
- Geográfico





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Clasificador de Bienes

Tipos de amortización de bienes

Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión

Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias

Catálogo de cuentas bancarias del ente público

Tablas del Sistema de Crédito Público utilizadas como auxiliares del SICG, tales como:

- Títulos (Por tipo de deuda - interna y externa – y por norma que autoriza la emisión)

- Préstamos (Por tipo de deuda – interna y externa - y por contrato) Personal autorizado para generar información

Usuarios de la Información

En la medida que se sistematicen los procesos del Ciclo Hacendario podrá incluirse una tabla de eventos de cada uno de ellos.

### **D. REQUISITOS TECNICOS PARA EL DISEÑO DE UN SICG:**

Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.

2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.

3. La utilización del momento del “devengado” como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

#### **D.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático**

El Sistema de Cuentas Públicas de un ente público deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).

- Cuentas Económicas Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un

- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión

Los Clasificadores Presupuestarios de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir.

Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONAC, es congruente con el sistema en construcción, excepto en los casos de algunas cuentas que requieren su apertura a nivel de 5to dígito.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados.

Las claves de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las Cuentas Económicas referidas.

### **D.2. Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.**

Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación para todos los entes públicos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### **Momentos contables de los ingresos.**

- Estimado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

### **Momentos contables de los egresos.**

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

Asimismo, en el Capítulo precedente se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos están establecidos en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la metodología general para su correcta aplicación.

### **D.3. El devengado como “momento contable” clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable**

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;”, a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del “devengado” de las transacciones financieras, las mismas ya



tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

### **E. MATRIZ DE CONVERSION**

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas). La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) es un ingreso (crédito), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas); la cuenta del crédito será la cuenta del débito del asiento del devengado de egresos y la cuenta del débito está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del crédito identifican el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de débito será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

### **F. REGISTROS CONTABLES (ASIENTOS) QUE NO SURGEN DE LA MATROZ DE CONVERSION.**

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

- Movimiento de almacenes
- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipos a Proveedores y Contratistas
- Anticipos a otros niveles de Gobierno
- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables
- Ajustes por variación del tipo de cambio

Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

### **G. ESQUEMA METODOLOGICO GENERAL DE REGISTRO DE LAS OPERACIONES DE EGRESOS DE ORIGEN PRESUPUESTARIO Y LA PRODUCCION AUTOMATICA DE ESTADOS E INFORMACION FINANCIERA.**

A continuación se presenta en forma esquemática el proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.

#### **Ejercicio**

- Año del ejercicio

#### **Clasificación administrativa:**

- Ramo
- Unidad responsable

#### **Clasificación programática:**

- Funcionalidad
- Función
- Subfunción
- Actividad Institucional
- Programa y Proyector Presupuestarios
-

### Clasificación económica:

- Objeto del Gasto
- Tipo de gasto
- Fuente de financiamiento

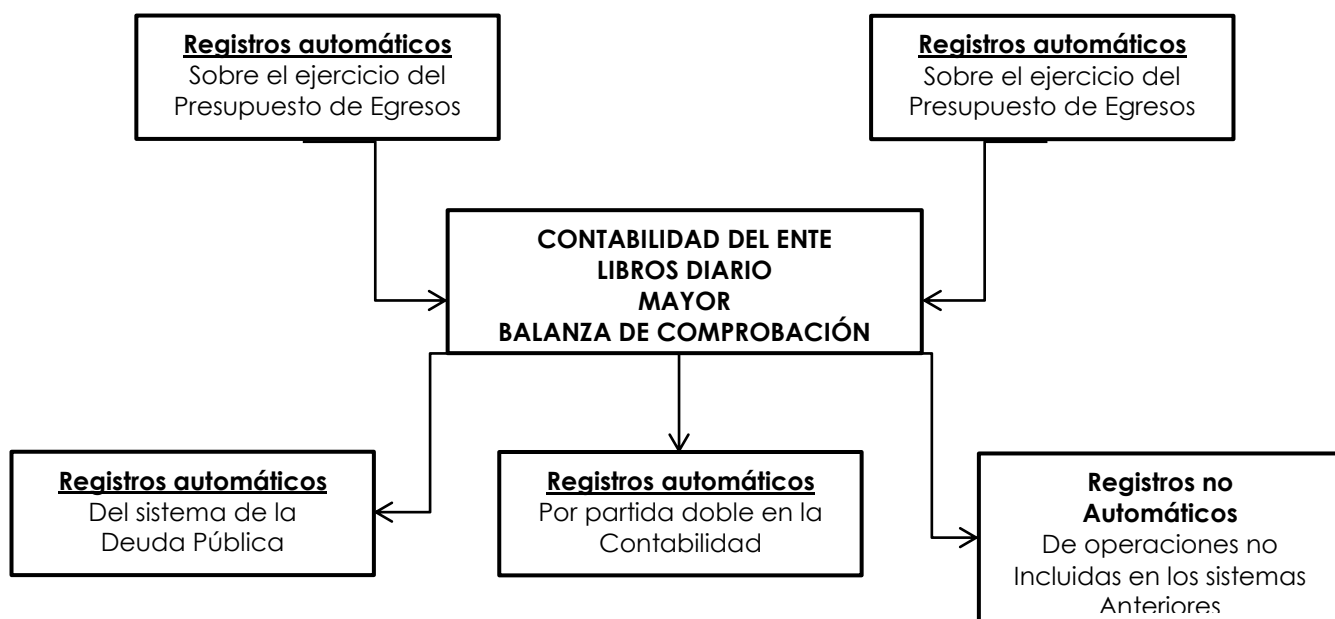
### Clasificación geográfica:

- Entidad Federativa
- Municipio

La transacción debe también imputarse de acuerdo con los momentos presupuestarios y contables, a saber: aprobado, modificado, comprometido devengado, ejercido y pagado.

Para su registro el sistema deberá disponer de los siguientes campos.

### ESQUEMA DE INTEGRACIÓN DE LOS ASIENTOS CONTABLES EN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



A partir de la información contenida en la Balanza de Comprobación de Sumas y Saldos, se elaboran automáticamente los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que requiere la Ley y que ya fueron referidos anteriormente.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### H. COMENTARIO FINAL

En el Capítulo VII del presente Manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y de postura fiscal, que generará automáticamente el SICG.



**Instituto Municipal de Vivienda**  
**Manual de Contabilidad Gubernamental**

**CAPÍTULO III**  
**PLAN DE CUENTAS**





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### CONTENIDO

**A. ASPECTOS GENERALES**

**B. BASE DE CODIFICACIÓN**

**C. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS**

**D. CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS**

**E. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DEL PLAN DE CUENTAS ASPECTOS GENERALES**



### A. ASPECTOS GENERALES

Para la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar, los elementos necesarios que permitan contabilizar las operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades del IMUVI.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, el IMUVI ajustó sus Clasificadores por Rubros de Ingresos y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que están armonizados.

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Plan de Cuentas". Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, se realizaron algunos cambios en el documento, derivado de la interrelación contable presupuestal se realizaron modificaciones menores en el nombre de las cuentas, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Éste Capítulo del Manual de Contabilidad, reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC en 2009.

### B. BASE DE CODIFICACIÓN

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en el presente documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:

#### PRIMER AGREGADO

Género	1	Activo
Grupo	1.1	Activo Circulante
Rubro	1.1.1	Efectivo y Equivalentes

#### SEGUNDO AGREGADO

Cuenta	1.1.1.1	Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.1	Caja

**GÉNERO:** Considera el universo de la clasificación.

**GRUPO:** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

**RUBRO:** Permite la clasificación particular de las operaciones del IMUVI.

**CUENTA:** Establece el registro de las operaciones a nivel libro mayor.



## Instituto Municipal de Vivienda

# Manual de Contabilidad Gubernamental

**SUBCUENTA:** Constituye un mayor detalle de las cuentas. Está aprobada, por el área administrativa competente en materia de Contabilidad Gubernamental en el IMUVI, desagregada del Plan de Cuentas de acuerdo a las necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la “Relación Contable/Presupuestaria”, necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

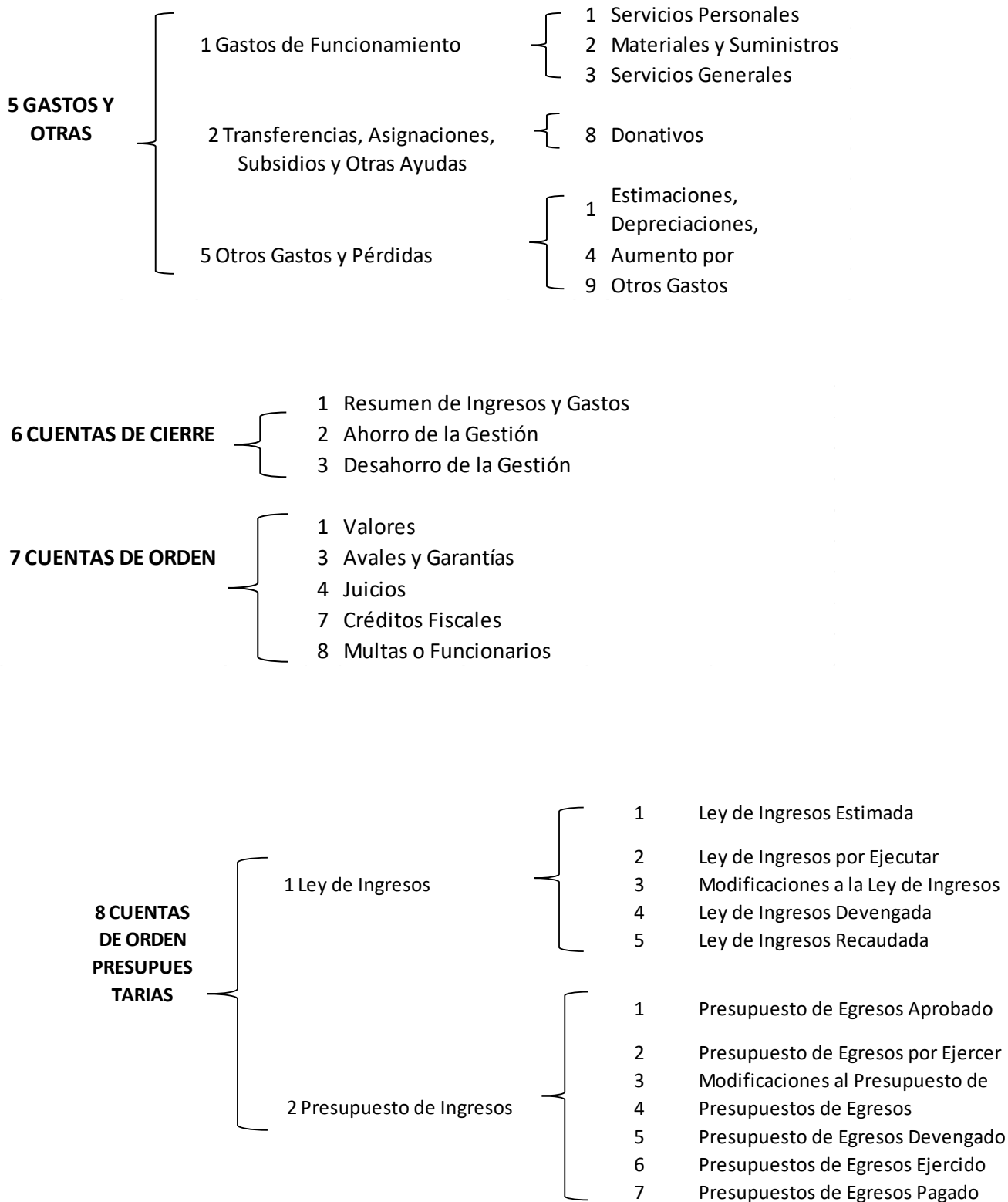
### ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro	
<b>1 ACTIVO</b>	<b>1 Activo</b>	1 Efectivo y Equivalentes	
		2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	
		4 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	
		5 Almacenes	
		6 Estimación por Perdida o Deterioró de Activos	
		9 Otros Activos Circulantes	
	<b>2 Activo No</b>	1 Inversiones Financieras a Largo Plazo	
		3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	
		4 Bienes Muebles	
		5 Activos Intangibles	
		6 Depreciación, Deterioro y Armonización Acumulada de Bienes e Intangibles	
<b>2 PASIVO</b>	<b>1 Pasivo Circulante</b>	1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
		6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	
		7 Provisiones a Corto Plazo	
	<b>3 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>1 Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</b>	1 Aportaciones
			2 Donación de Capital
			3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
<b>2 Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</b>		1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	
		2 Resultados de Ejercicios Anteriores	
<b>4 INGRESOS</b>	<b>1 Ingresos de Gestión</b>	4 Derechos	
		6 Aprovechamientos de Tipo Corriente	
	<b>2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	1 Inversiones Financieras a Largo Plazo	
		2 Bienes Inmuebles, Infraestructura y	
	<b>3 Otros Ingresos y Beneficios</b>	1 Ingresos Financieros	
		3 Disminución del Exceso de	
		9 Otros Ingresos y Beneficios Varios	



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

- 1 Superávit Financiero
- 2 Déficit Financiero
- 3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores



### C. CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS A CUARTO NIVEL

#### 1 ACTIVO

##### 1.1. ACTIVO CIRCULANTE

###### 1.1.1 Efectivo y Equivalentes

1.1.1.1 Efectivo

1.1.1.2 Bancos/Tesorería

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes

###### 1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo

1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo

1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

###### 1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo

1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo

1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo

###### 1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios

###### 1.1.9 Otros Activos Circulantes

1.1.9.1 Valores en Garantía

1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)

1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago

##### 1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE

###### 1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo

1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo

1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo

1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital

###### 1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo

1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo

1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo

1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles

1.2.4 Bienes Muebles

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

1.2.5 Activos Intangibles

1.2.5.1 Software

1.2.5.4 Licencias

1.2.5.9 Otros Activos Intangibles

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles

1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

1.2.7 Activos Diferidos

1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado

1.2.7.9 Otros Activos Diferidos

1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo

1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo

1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo

1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo

1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo

1.2.9 Otros Activos no Circulantes

1.2.9.1 Bienes en Concesión

1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero

1.2.9.3 Bienes en Comodato

## 1 PASIVO

### 2.1 PASIVO CIRCULANTE

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo

2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo

2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo

2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo

2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

- 2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
- 2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
- 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo

### 2.1.7 Provisiones a Corto Plazo

- 2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
- 2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo
- 2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo

### 2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo

- 2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes

## **2.2 PASIVO NO CIRCULANTE**

### 2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo

- 2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo

### 2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo

- 2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

### 2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo

- 2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo
- 2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo
- 2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo

### 2.2.6 Provisiones a Largo Plazo

- 2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo
- 2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo
- 2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo
- 2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo

## **3 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO**

### **3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

- 3.1.1 Aportaciones
- 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

### **3.2 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO**

- 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
- 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores
- 3.2.3 Revalúos
  - 3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles
  - 3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles
  - 3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles
  - 3.2.3.9 Otros Revalúos
- 3.2.4 Reservas
  - 3.2.4.1 Reservas de Patrimonio
  - 3.2.4.3 Reservas por Contingencias
- 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
  - 3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables
  - 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### **3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO**

#### 3.3.1 Resultado por Posición Monetaria

## **4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

### **4.1 INGRESOS DE GESTION**

#### 4.1.5 Productos de Tipo Corriente

##### 4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes

#### 4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

##### 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

### **4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

#### 4.2.1 Participaciones y Aportaciones

##### 4.2.1.1 Participaciones

##### 4.2.1.2 Aportaciones

##### 4.2.1.3 Convenios

#### 4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas

##### 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones

### **4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

#### 4.3.1 Ingresos Financieros

##### 4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros

#### 4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

##### 4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

#### 4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

##### 4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores

##### 4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes

##### 4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria

##### 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

## **5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

### **5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

#### 5.1.1 Servicios Personales

##### 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

##### 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

##### 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales

##### 5.1.1.4 Seguridad Social

##### 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

##### 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

#### 5.1.2 Materiales y Suministros

##### 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

##### 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios

##### 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización

##### 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

##### 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

##### 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

##### 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

##### 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

#### 5.1.3 Servicios Generales

##### 5.1.3.1 Servicios Básicos

##### 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento

##### 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

##### 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

- 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
- 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
- 5.1.3.8 Servicios Oficiales
- 5.1.3.9 Otros Servicios Generales

### **5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

#### 5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público

- 5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales
- 5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios

#### 5.2.3 Subsidios y Subvenciones

- 5.2.3.1 Subsidios
- 5.2.3.2 Subvenciones

### **5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS**

#### 5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

- 5.5.1.1 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
- 5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante
- 5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles
- 5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura
- 5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles
- 5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles
- 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro

#### 5.5.2 Provisiones

- 5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo
- 5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo

#### 5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

- 5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

#### 5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones

- 5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones

#### 5.5.9 Otros Gastos

- 5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores
- 5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades
- 5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes
- 5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables
- 5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria
- 5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial
- 5.5.9.9 Otros Gastos Varios

### **5.6 INVERSIÓN PÚBLICA**

#### 5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable

- 5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable

## **6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE**

### **6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS**

### **6.2 AHORRO DE LA GESTION**

### **6.3 DESAHORRO DE LA GESTION**

## **7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

### **7.4 JUICIOS**

- 7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución
- 7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial

## **8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### **8.1 LEY DE INGRESOS**

- 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
- 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
- 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

### **8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS**

- 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejecutar
- 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
- 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
- 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
- 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado

### **9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**

#### **9.1 SUPERA VIT FINANCIERO**

#### **9.2 DEFICIT FINANCIERO**

#### **9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**

## **D. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CUENTAS**

A EFECTOS DE HOMOLOGAR CON LA CONAC SE CONSIDERAN LOS TÉRMINOS GENERALES EMITIDOS PARA SU COMPRESIÓN

**1 ACTIVO:** Recursos controlados por el IMUVI, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.1 Efectivo y Equivalentes:** Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

**1.1.1.1 Efectivo:** Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

**1.1.1.2 Bancos/Tesorería:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

**1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.



**1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses):** Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica:** Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

**1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración:** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

**1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes:** Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

**1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo:** Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

**1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo:**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.





**1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

**1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

**1.1.9 Otros Activos Circulantes:** Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**1.1.9.1 Valores en Garantía:** Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

**1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos):** Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago:** Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el IMUVI, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del IMUVI, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del IMUVI, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

**1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del IMUVI invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital:** Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

**1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del IMUVI, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del IMUVI, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del IMUVI por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del IMUVI, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:**



Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

**1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles:** Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.4 Bienes Muebles:** Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del IMUVI.

**1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:** Representa el monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:** Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

**1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.5 Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

**1.2.5.1 Software:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del IMUVI.

**1.2.5.4 Licencias:** Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

**1.2.5.9 Otros Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:**

Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.7 Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del IMUVI, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

**1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado:** Representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de



pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

**1.2.7.9 Otros Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del IMUVI, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

**1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

**1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Recuperar a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.9 Otros Activos no Circulantes:** Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del IMUVI, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

**1.2.9.1 Bienes en Concesión:** Representa los bienes propiedad del IMUVI, otorgados en concesión.

**1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero:** Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**1.2.9.3 Bienes en Comodato:** Representa el monto de los bienes propiedad del IMUVI otorgados en comodato.

**2 PASIVO:** Obligaciones presentes del IMUVI, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

**2.1 PASIVO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

**2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del IMUVI, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del IMUVI, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del IMUVI, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.



**2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del IMUVI, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

**2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del IMUVI con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del IMUVI cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo:** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo:** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa las obligaciones del IMUVI cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

**2.1.7 Provisiones a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del IMUVI, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del IMUVI, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del IMUVI, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del IMUVI, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del IMUVI con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes:** Representa los adeudos del IMUVI con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2 PASIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

**2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos del IMUVI, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del IMUVI, con vencimiento mayor a doce meses.





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

**2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del IMUVI con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del IMUVI, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del IMUVI cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo:** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo:** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del IMUVI cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.6 Provisiones a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del IMUVI, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del IMUVI, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del IMUVI, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del IMUVI, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del IMUVI, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:** Representa la diferencia del activo y pasivo del IMUVI. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

**3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO:** Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del IMUVI, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.1.1 Aportaciones:** Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del IMUVI.

**3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio:** Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del IMUVI que han sido



reconocidos contablemente y que se derivan del cambio de valores por encontrarse en un entorno inflacionario.

**3.2 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO:** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

**3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):** Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**3.2.3 Revalúos:** Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

**3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

**3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

**3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

**3.2.3.9 Otros Revalúos:** Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.

**3.2.4 Reservas:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.1 Reservas de Patrimonio:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del IMUVI, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.3 Reservas por Contingencias:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

**3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables:** Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.2 Cambios por Errores Contables:** Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

**3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.3.1 Resultado por Posición Monetaria:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:** Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del IMUVI provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

**4.1 INGRESOS DE GESTION:** Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.

**4.1.5 Productos de Tipo Corriente:** Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

**4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes:** Importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

**4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios:** Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

**4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados:** Importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

**4.2.1 Participaciones y Aportaciones:** Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y los Municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal con éstas.

**4.2.1.1 Participaciones:** Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**4.2.1.2 Aportaciones:** Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

**4.2.1.3 Convenios:** Importe de los ingresos del IMUVI para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

**4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:** Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones:** Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del IMUVI a los diferentes sectores de la sociedad.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:** Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del IMUVI.

**4.3.1 Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

**4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros:** Importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

**4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Comprende la disminución de la estimación, deterioros u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia:** Monto de la disminución de la estimación, deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del IMUVI, no incluidos en los rubros anteriores.

**4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores:** Importe de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

**4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes:** Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

**4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del IMUVI, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:** Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del IMUVI, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del IMUVI.

**5.1.1 Servicios Personales:** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del IMUVI y las obligaciones que de ello se deriven.

**5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4 Seguridad Social:** Importe del gasto por la parte que corresponde al IMUVI por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas:** Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos:** Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del IMUVI, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**5.1.2 Materiales y Suministros:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales:** Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.



**5.1.2.2 Alimentos y Utensilios:** Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización:** Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del IMUVI, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación:** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio:** Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos:** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

**5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad:** Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores:** Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.3 Servicios Generales:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**5.1.3.1 Servicios Básicos:** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del IMUVI.

**5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales:** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el IMUVI. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el IMUVI.

**5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos:** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.8 Servicios Oficiales:** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el IMUVI.

**5.1.3.9 Otros Servicios Generales:** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público:** Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales:** Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

**5.2.3 Subsidios y Subvenciones:** Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del IMUVI a los diferentes sectores de la sociedad.

**5.2.3.1 Subsidios:** Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.2 Subvenciones:** Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS:** Comprenden los importes del gasto no incluido en los grupos anteriores.

**5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones:** Comprende el importe de gastos por estimaciones,



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.1.1 Estimaciones por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes:** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante:** Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

**5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del IMUVI.

**5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del IMUVI.

**5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del IMUVI.

**5.5.1.6 Deterioro de Bienes:** Monto de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles.

**5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del IMUVI.

**5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro:** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

**5.5.2 Provisiones:** Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

**5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futura de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.2 Provisiones de Pasivos Largo Plazo:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones:** Comprende aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones:** Monto del aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.9 Otros Gastos:** Comprende el importe de gastos que realiza un IMUVI para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

**5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores:** Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

**5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades:** Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

**5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes:** Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

**5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables:** Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

**5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial:** Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

**5.5.9.9 Otros Gastos Varios:** Importe de los gastos que realiza el IMUVI para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.6 INVERSION PUBLICA:** Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

**5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable:** Comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

**5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable:** Comprende la transferencia de capital a otros entes público, el importe del gasto destinado a construcción en bienes de dominio público y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

**6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE:** Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

**6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS:** Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

**6.2 AHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**6.3 DESAHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

**7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del IMUVI, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

**7.4 JUICIOS:** Representa el monto de las demandas interpuestas por el IMUVI contra terceros o viceversa.

**7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**8.1 LEY DE INGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

**8.1.1 Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

**8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar:** Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

**8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.4 Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del IMUVI. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

**8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del IMUVI.

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

**8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido:** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido:** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO:** Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

**9.1 SUPERAVIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

**9.2 DEFICIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

**9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES:** Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

### RELACIÓN CONTABLE / PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática", ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para el Órgano.

**CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE DE MANERA OBLIGATORIA A 5º NIVEL, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

<b>SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD</b>		<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>
1.1.5.1.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2	Alimentos y Utensilios	2200 Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
1.1.5.1.4	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

1.1.5.1.5	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1.1.5.1.6	Materiales y Suministros de Seguridad	2800 Materiales y Suministros para Seguridad
1.1.5.1.7	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
1.1.5.1.8	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

<b>1.2.1.3</b>	<b>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos</b>	<b>7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>
1.2.1.3.6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros	756 Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros
<b>1.2.3.6</b>	<b>Construcciones en Proceso en Bienes Propios</b>	<b>6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>
1.2.3.6.2	Edificación no Habitacional en Proceso	622 Edificación no Habitacional
1.2.3.6.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	627 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	511 Muebles de Oficina y Estantería
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>	<b>5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	521 Equipos y Aparatos Audiovisuales
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	523 Cámaras Fotográficas y de Video
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	529 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	531 Equipo Médico y de Laboratorio
<b>1.2.4.4</b>	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>
1.2.4.4.1	Vehículos y Equipo de Transporte	541 Vehículos y Equipo de Transporte
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas- Herramienta	567 Herramientas y Máquinas-Herramienta
1.2.4.6.9	Otros Equipos	569 Otros Equipos
<b>1.2.4.7</b>	<b>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</b>	
1.2.4.7.1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	513 Bienes Artísticos, Culturales Científicos

<b>1.2.5.2</b>	<b>Patentes, Marcas y Derechos</b>	
1.2.5.2.1	Patentes	592 Patentes
1.2.5.2.2	Marcas	593 Marcas
1.2.5.2.3	Derechos	594 Derechos
<b>1.2.5.4</b>	<b>Licencias</b>	
1.2.5.4.1	Licencias Informáticas e Intelectuales	597 Licencias Informáticas Intelectuales



**Instituto Municipal de Vivienda**  
**Manual de Contabilidad Gubernamental**

**CAPÍTULO IV**  
**INSTRUCTIVO DE CUENTAS**



## Instituto Municipal de Vivienda

# Manual de Contabilidad Gubernamental

EL INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS ES UN DOCUMENTO INDEPENDIENTE DE ESTE MANUAL Y LA BASE PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LAS DIFERENTES OPERACIONES DEL IMUVI, SU CONTENIDO ES EL SIGUIENTE:

- CUENTAS DE ACTIVO
- CUENTAS DE PASIVO
- CUENTAS DE PATRIMONIO
- CUENTAS DE INGRESOS
- CUENTAS DE GASTO
- CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
- CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO



**Instituto Municipal de Vivienda**  
**Manual de Contabilidad Gubernamental**

## **CAPÍTULO V**

# **MODELOS DE ASIENTO PARA EL REGISTRO CONTABLE**



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### ASPECTOS GENERALES

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económicos- financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del IMUVI y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

I. Asiento de Apertura

II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos

III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos

IV. Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

V. Cuentas de Orden



## Instituto Municipal de Vivienda

### Manual de Contabilidad Gubernamental

VI. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de Apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso específico; para los puntos II y III que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión desarrolladas en el Anexo I. Para los puntos, IV, y V si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VI respecto al cierre de ejercicio que también será automático previo registro de los ajustes que correspondan.



### CONTENIDO

#### I ASIENTO DE APERTURA

#### II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

##### II.1 Ingresos Corrientes

###### II.1.1 Impuestos

###### II.1.2 Cuotas y aportaciones de seguridad social

###### II.1.3 Contribuciones de Mejoras

###### II.1.4 Derechos

###### II.1.4.1 Registro de la clasificación por concepto de derechos

###### II.1.4.2 Registro del devengado por concepto de derechos determinables

###### II.1.4.3 Registro de la recaudación por concepto de derechos determinables

###### II.1.4.4 Registro del devengado y recaudado por derechos auto determinables

###### II.1.4.5 Registro de la devolución y pago por derechos

###### II.1.5 Productos

###### II.1.6 Aprovechamientos

###### II.1.6.1 Registro de la clasificación por concepto de aprovechamientos

###### II.1.6.2 Registro del devengado por concepto de aprovechamientos determinables

###### II.1.6.3 Registro de la recaudación por concepto de aprovechamientos determinables

###### II.1.6.4 Registro del devengado y recaudado por concepto de aprovechamientos auto determinables

###### II.1.6.5 Registro de la devolución y pago de aprovechamientos

###### II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios

###### II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

###### II.1.8.8 Registro del devengado de los ingresos por convenios

###### II.1.8.9 Registro del cobro de los ingreso por convenios

###### II.1.8.10 Registro de la devolución de los ingresos por convenios

###### II.1.8.11 Registro del pago por la devolución de los ingresos por convenios

###### II.1.8.12 Registro del devengado y cobro por transferencias y asignaciones

###### II.1.8.13 Registro de la devolución por transferencias y asignaciones

###### II.1.8.14 Registro del pago por la devolución de transferencias y asignaciones

###### II.2 Ingresos de capital



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

II.2.1 Ventas de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

II.2.1.5 Registro de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario

### III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

III.1 Gastos corrientes

III.1.1 Servicios Personales

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)

III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales)

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral

III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones, obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral

III.1.2 Materiales y Suministros

*a) Registro de Materiales y Suministros en Almacén*

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros

III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros

III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago)

III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)

III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)

III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el Órgano *b) Registro de Materiales y Suministros sin Almacén*

III.1.2.8 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros

III.1.2.9 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros

III.1.2.10 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago)

III.1.2.11 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)

III.1.2.12 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito

III.1.2.13 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)

III.1.3 Servicios Generales

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales

III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales

III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

III.1.4.15 Registro del devengado de donativos

III.1.4.16 Registro del pago de donativos

III.1.5 Participaciones y Aportaciones





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

III.1.6 Interés, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

III.2 Gastos de capital

III.2.1 Compra de Bienes

III.2.2 Ejecución de Obras Públicas en Bienes de Dominio Público

III.2.3 Ejecución de Obras Públicas en Bienes Propios

### IV OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

IV.1 Ingresos corrientes

IV.1.1 Distribución de ingresos

IV.1.1.1 Registro de los ingresos por clasificar

IV.1.1.2 Registro por los depósitos de los ingresos recaudados en caja

IV.2 Gastos corrientes

IV.2.1 Arrendamiento financiero con compromiso para ejercer opción de compra

### V OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

V.1 Operaciones Contables

V.1.1 Fondos de Terceros, Bienes y Valores en Garantía

V.1.2 Deudores Diversos

V.1.2.1 Registro por deudores diversos

V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos

V.1.3 Almacén e Inventarios

V.1.4 Bienes en Concesión

V.1.5 Bienes en Comodato

V.1.6 Venta de Bienes Provenientes de Adjudicación, Decomisos y Dación en Pago

V.1.7 Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera y Títulos.

V.1.8 Fondo Rotatorio o Revolvente

V.1.8.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente

V.1.8.4 Registro de la comprobación del fondo rotatorio o revolvente

V.1.8.5 Registro de la reposición del fondo rotatorio o revolvente

V.1.8.8 Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente

V.1.9 Otros Gastos

V.1.9.1 Registro del devengo por otros gastos

V.1.9.2 Registro del pago de otros gastos

V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias

V.2 Anticipos de Fondos

V.2.1 Erogaciones por Anticipos de Participaciones

V.2.2 Anticipos a Proveedores



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

- A) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria
  - V.2.2.1 Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios
  - V.2.2.2 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.
  - V.2.2.3 Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios
  - V.2.2.4 Registro del pago de Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios
  - V.2.2.5 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios
  - V.2.2.6 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios
  - V.2.2.7 Registro de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles
  - V.2.2.8 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles
  - V.2.2.9 Registro de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles
  - V.2.2.10 Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles
  - V.2.2.11 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles
  - V.2.2.12 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles
- V.2.3 Anticipos a Contratistas por Obras Públicas
- V.2.4 Registro de las Inversiones

### VI OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

- VI.1 Colocación de la Deuda (financiamientos y préstamos)
- VI.2 Registro de los préstamos otorgados
- VI.3 Registro de la ejecución de la deuda avalada o garantizada por el IMUVI
- VI.4 Inversiones financieras
- VI.5 Reestructuración de la Deuda Pública

### VII CUENTAS DE ORDEN

- VII.1 Registros de orden presupuestario
  - VII.1.1 Registro Presupuestario de la Ley de Ingresos
    - VII.1.1.1 Registro de Ley de ingresos estimada
    - VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos
    - VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos
    - VII.1.1.4 Registro de los ingresos devengados
    - VII.1.1.5 Registro de ingresos recaudados
  - VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto
    - VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

- VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado
- VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado
- VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado
- VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado
- VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido
- VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado
- VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido
- VII.1.2.9 Registro del presupuesto Pagado
- VII.2 Registros de orden contable
  - VII.2.1 Registro de Avaluos, Fianzas y Garantías
  - VII.2.2 Registro de Valores
    - VII.2.2.1 Registro de Valores en Custodia
    - VII.2.2.2 Registro de Cancelación de los Valores en Custodia
  - VII.2.3 Registro de la Emisión de Obligaciones
  - VII.2.4 Registro de las operaciones de financiamiento a través de préstamos de los OFIS y bilaterales
  - VII.2.5 Registro de Juicios
    - VII.2.5.1 Registro de los juicios en contra del Gobierno, en proceso
    - VII.2.5.2 Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales
  - VII.2.6 Registro de Inversión Pública
  - VII.2.7 Registro de Bienes en Concesión o en Comodato
- VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS
  - VIII.1 Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio
    - VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos
      - VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos
      - VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos
      - VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio
      - VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio
    - VIII.1.2 Cierre de Cuentas Patrimoniales
    - VIII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias
      - VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada
      - VIII.1.3.2 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada
      - VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos
      - VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos
      - VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado
      - VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto Aprobado
      - VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido

VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero)

VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero)

VIII.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit

VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit

**I. ASIENTO DE APERTURA Documento Fuente del Asiento: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.**

CARGO	ABONO
1.1.1.1.1 Efectivo	
1.1.1.2.1 Bancos/Tesorería	
1.1.1.4.1 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	
1.1.1.5.1 Fondos con Afectación Específica	
1.1.2.2.1 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	
1.1.2.3.1 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	
1.1.2.4.1 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	
1.1.2.5.1 Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo	
1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	
1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	
1.1.3.2.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	
1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	
1.1.3.4.1 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	
1.1.3.9.1 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	
1.1.5.1.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

1.1.6.2.1 Estimación por Deterioro de Inventarios	
1.1.9.1 Valores en Garantía	
1.2.1.3.1 Fideicomisos, Mandatos y Contratos	
<b>CARGO</b>	<b>ABONO</b>
Análogos	
1.2.3.1.1 Terrenos	
1.2.3.3.1 Edificios No Habitacionales	
1.2.3.6.1 Construcciones en Proceso en Bienes Propios	
1.2.4.1.1 Mobiliario y Equipo de Administración	
1.2.4.2.1 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
1.2.4.3.1 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
1.2.4.4.1 Vehículos y Equipo de Transporte	
1.2.4.6.1 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
1.2.4.7.1 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	
1.2.5.1.1 Software	
1.2.5.2.1 Patentes, Marcas y Derechos	
1.2.5.4.1 Licencias	
1.2.5.9.1 Otros Activos Intangibles	
1.2.6.1.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	
1.2.6.3.1 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	
1.2.6.5.1 Amortización Acumulada de Activos Intangibles	



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

	2.1.1.1. Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
	2.1.1.2.1 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
	2.1.1.7.1 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
	2.1.1.8.1 Devolución de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
	2.1.1.9.1 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
	2.1.6.1.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo
	2.1.6.4.1 Fondos de Fideicomisos, Mandatos
	y Contratos Análogos a Corto Plazo

CARGO	ABONO
	2.1.7.1.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
	2.1.7.2.1 Provisión para Contingencias a Corto Plazo
	2.1.7.9.1 Otras Provisiones a Corto Plazo
	3.1.1.1 Aportaciones
	3.1.2.1.1 Donaciones de Capital
	3.1.3.1.1 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonial
	3.2.1.1.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)
	3.2.2.1.1 Resultados de Ejercicios Anteriores
	3.2.3.1.1 Revalúos de Bienes Inmuebles
	3.2.3.2 Revalúos de Bienes Muebles
	3.2.3.3 Revalúos de Bienes Intangibles
	3.2.3.9 Otros Revalúos



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

	3.2.4.1 Reservas de Patrimonio
	3.2.4.3 Reservas por Contingencias
	3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables
	3.2.5.2.1 Cambios por Errores Contables

## II. OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

### II.1 Ingresos Corrientes

#### II.1.1 Impuestos

#### II.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

#### II.1.3 Contribuciones de Mejoras

#### II.1.4 Derechos

II.1.4.1 Registro de la clasificación por concepto de derechos.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. Referencia con el asiento IV.1.1.1.

CARGO	ABONO
2.1.9.1 Ingresos por Clasificar	4.1.4.3 Derechos por Prestación Servicios

II.1.4.2 Registro del devengado por concepto de derechos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Documento de cobro emitido por autoridad competente.

CARGO	ABONO
1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.9 Otros Derechos

II.1.4.3 Registro de la recaudación por concepto de derechos determinables.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

CARGO	ABONO
1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

II.1.4.4 Registro del devengado y recaudado por derechos auto determinables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

CARGO	ABONO
1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.4.9 Otros Derechos Plazo
1.1.1.1 Efectivo	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
1.1.1.2 Bancos/Tesorería	

II.1.4.5 Registro de la devolución y pago por derechos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, entrega de efectivo, cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
4.1.4.9 Otros Derechos Plazo	
2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	
2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	
1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.1.2 Bancos/Tesorería

### II.1.5 Productos

### II.1.6 Aprovechamientos

II.1.6.1 Registro de la clasificación por concepto de aprovechamientos.





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. Referencia con el asiento IV.1.1.1

CARGO	ABONO
2.1.9.1 Ingresos por Clasificar Plazo	4.1.6.2 Multas 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos

II.1.6.2 Registro del devengado por concepto de aprovechamientos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por la autoridad competente.

CARGO	ABONO
1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.6.2 Multas 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos

II.1.6.3 Registro de la recaudación por concepto de aprovechamientos determinables.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

CARGO	ABONO
1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo



## Instituto Municipal de Vivienda

### Manual de Contabilidad Gubernamental

II.1.6.4 Registro del devengado y recaudado por concepto de aprovechamientos auto determinables.

Documento Fuente del Asiento:

Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

CARGO	ABONO
1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.6.2 Multas 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos
1.1.1.1 Efectivo	
1.1.1.2 Bancos/Tesorería	
1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	

II.1.6.5 Registro de la devolución y pago de aprovechamientos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, entrega de efectivo, cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
4.1.6.2 Multas	
4.1.6.9 Otros Aprovechamientos	
2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	
2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	
	1.1.1.2 Bancos/Tesorería

#### II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios

#### II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

II.1.8.8 Registro del devengado de los ingresos por convenios.

Documento Fuente del Asiento: Convenio o documento de cobro.

CARGO	ABONO
1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.3 Convenios



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

II.1.8.9 Registro del cobro de los ingresos por convenios.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

II.1.8.10 Registro de la devolución de los ingresos por convenios.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución.

CARGO	ABONO
4.2.1.3 Convenios	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

II.1.8.11 Registro del pago por la devolución de los ingresos por convenios.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería

II.1.8.12 Registro del devengado y cobro por transferencias y asignaciones.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público
1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

II.1.8.13 Registro de la devolución por transferencias y asignaciones.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

CARGO	ABONO
4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

II.1.8.14 Registro del pago por la devolución de transferencias y asignaciones.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería

## II.2 Ingresos de Capital

### II.2.1 Ventas de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

II.2.1.5 Registro de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
1.1.1.1 Efectivo 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados



### III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

#### III.1 Gastos Corrientes

##### III.1.1 Servicios Personales

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina o documento equivalente.

CARGO	ABONO
5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	
5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	
5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales	
5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	
5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	
	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	
	1.1.1.2 Bancos/Tesorería

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina o documento equivalente.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

CARGO	ABONO
5.1.1.4 Seguridad Social 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería

### III.1.2 Materiales y Suministros

#### a) Registro de Materiales y Suministros en Almacén

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

CARGO	ABONO
1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto

III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería



## Instituto Municipal de Vivienda

### Manual de Contabilidad Gubernamental

III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

CARGO	ABONO
2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

CARGO	ABONO
1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el Órgano.

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

CARGO	ABONO
5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	
5.1.2.2 Alimentos y Utensilios	



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

<p>5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</p> <p>5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</p> <p>5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</p> <p>5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</p>	<p>1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo</p>
---	---

### b) Registro de Materiales y Suministros sin Almacén

III.1.2.8 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento:

Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

CARGO	ABONO
<p>5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</p> <p>5.1.2.2 Alimentos y Utensilios</p> <p>5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación</p> <p>5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</p> <p>5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</p> <p>5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</p> <p>5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</p>	<p>2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo</p>





## Instituto Municipal de Vivienda

### Manual de Contabilidad Gubernamental

III.1.2.9 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque.

CARGO	ABONO
2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería

III.1.2.10 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

CARGO	ABONO
5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
5.1.2.2 Alimentos y Utensilios	
5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	
5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	
5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	
5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	
5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	



## Instituto Municipal de Vivienda

### Manual de Contabilidad Gubernamental

III.1.2.11 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

CARGO	ABONO
1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	
5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	
5.1.2.2 Alimentos y Utensilios	
5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	
5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	
5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	
5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	
5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	

III.1.2.12 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento Fuente del Asiento: Nota de crédito.

CARGO	ABONO
2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

III.1.2.13 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### III.1.3 Servicios Generales

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Factura o documento equivalente.

CARGO	ABONO
5.1.3.1 Servicios Básicos 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	
5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos 5.1.3.8 Servicios Oficiales 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo

III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería

### III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### III.1.4.15 Registro del devengado de donativos

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente

CARGO	ABONO
5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

### III.1.4.16 Registro del pago de donativos

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería

### III.1.5 Participaciones y Aportaciones

### III.1.6 Interés, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública III.2 Gastos de Capital

#### III.2.1 Compra de Bienes

#### III.2.2 Ejecución de Obras Públicas en Bienes de Dominio Público

#### III.2.3 Ejecución de Obras Públicas en Bienes Propios

## IV OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS RELACIONADAS CON LA DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LEY

### IV.1. Ingresos Corrientes

#### IV.1.1 Distribución de Ingresos

##### IV.1.1.1 Registro de los ingresos por clasificar



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Documento Fuente del Asiento: Corte de caja o estado de cuenta bancario

CARGO	ABONO
1.1.1.1 Efectivo 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	2.1.9.1 Ingresos por Clasificar

IV.1.1.2 Registro por los depósitos de los ingresos recaudados en caja

Documento Fuente del Asiento: Ficha de depósito, estados de cuenta bancario

CARGO	ABONO
1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.1.1 Efectivo

### IV.2 Gastos Corrientes

IV.2.1 Arrendamiento financiero con compromiso para ejercer opción de compra

## V OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

### V.1 Operaciones Contables

V.1.1 Fondos de Terceros, Bienes y Valores en Garantía

V.1.2 Deudores Diversos

V.1.2.1 Registro por deudores diversos

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería

V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

CARGO	ABONO
1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

### V.1.3 Almacén e Inventarios

### V.1.4 Bienes en Concesión

### V.1.5 Bienes en Comodato

### V.1.6 Venta de Bienes Provenientes de Adjudicación, Decomisos y Dación en Pago

### V.1.7 Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera y Títulos

### V.1.8 Fondo Rotatorio o Revolvente

V.1.8.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago

CARGO	ABONO
1.1.2.5 Deudores por Anticipos Tesorería a Corto Plazo de la	1.1.1.2 Bancos/Tesorería

V.1.8.4 Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente

Documento Fuente del Asiento: Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente

CARGO	ABONO
5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	
5.1.2.2 Alimentos y Utensilios	
5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	
5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores 5.1.3.1 Servicios Básicos 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos	1.1.2.5 Deudores por anticipos a Corto Plazo de la Tesorería
---	--

### V.1.8.5 Registro de la reposición del fondo rotatorio o revolvente

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de fondo rotatorio o evolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago

CARGO	ABONO
1.1.2.5 Deudores por anticipos Ta Corto Plazo de la Tesorería	1.1.1.2 Bancos/Tesorería

### V.1.8.8 Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.5 Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo

### V.1.9 Otros Gastos

#### V.1.9.1 Registro del devengo por otros gastos

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura o documento equivalente

CARGO	ABONO
5.5.9.9 Otros Gastos Varios	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

#### V.1.9.2 Registro del pago de otros gastos

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

CARGO	ABONO
2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería

### V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias

Documentos Fuente del Asiento: Transferencia bancaria

CARGO	ABONO
1.1.1.2 Bancos/Tesorería A	1.1.1.2 Bancos/Tesorería B

## V.2 Anticipos de Fondos

### V.2.1 Erogaciones por Anticipos de Participaciones

#### V.2.2 Anticipos a Proveedores

##### *a) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria*

V.2.2.1 Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato o documento equivalente

CARGO	ABONO
1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería

V.2.2.2 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato o documento equivalente





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

CARGO	ABONO
5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	
5.1.2.2 Alimentos y Utensilios	
5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	
5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	
5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	
5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	
5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	
5.1.3.1 Servicios Básicos	
5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento	
5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	
5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	
5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	
5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	
5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos	
5.1.3.8 Servicios Oficiales	
5.1.3.9 Otros Servicios Generales	
	1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

### ***b) Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria***

V.2.2.3 Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

CARGO	ABONO
5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	
5.1.2.2 Alimentos y Utensilios	
5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	
5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	
5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	
5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	
5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	
5.1.3.1 Servicios Básicos	
5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento	
5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	
5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	
5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	
5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	
5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos	
5.1.3.8 Servicios Oficiales	
5.1.3.9 Otros Servicios Generales	
	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo

V.2.2.4 Registro del pago de Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	
	1.1.1.2 Bancos/Tesorería



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

V.2.2.5 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

CARGO	ABONO
1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	
5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	
5.1.2.2 Alimentos y Utensilios	
5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	
5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	
5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	
5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	
5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	
	5.1.3.1 Servicios Básicos 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento
5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	
5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	
5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	
5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	
	5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
	5.1.3.8 Servicios Oficiales
	5.1.3.9 Otros Servicios Generales



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

V.2.2.6 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

CARGO	ABONO
5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores 5.1.3.1 Servicios Básicos 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos 5.1.3.8 Servicios Oficiales 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

**a) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria**



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

V.2.2.7 Registro de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

CARGO	ABONO
1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería
1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	

V.2.2.8 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles.

Documento Fuente del *Asiento*: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

CARGO	ABONO
1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración	1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo
1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
1.2.4.4 Equipo de Transporte	
1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	
1.2.5.1 Software	
1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos	
1.2.5.4 Licencias	
1.2.5.9 Otros Activos Intangibles	



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

	1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo Corto Plazo
--	---

### ***b) Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria***

V.2.2.9 Registro de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

CARGO	ABONO
1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración	
1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
1.2.4.4 Equipo de Transporte	
1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	
1.2.5.1 Software	
1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos	
1.2.5.4 Licencias	
1.2.5.9 Otros Activos Intangibles	
	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo

V.2.2.10 Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO	ABONO
2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	
	1.1.1.2 Bancos/Tesorería



## Instituto Municipal de Vivienda

### Manual de Contabilidad Gubernamental

V.2.2.11 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

CARGO	ABONO
1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo 1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio 1.2.4.4 Equipo de Transporte 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos 1.2.5.1 Software 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos 1.2.5.4 Licencias 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles

V.2.2.12 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

CARGO	ABONO
1.2.4.1 Mobiliario y Administración 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio 1.2.4.4 Equipo de Transporte 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	



<p>1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</p> <p>1.2.5.1 Software</p> <p>1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos</p> <p>1.2.5.4 Licencias</p> <p>1.2.5.9 Otros Activos Intangibles</p>	<p>1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles Muebles a Corto Plazo</p> <p>1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo</p>
---	---

### V.2.3 Anticipos a Contratistas por Obras Públicas

### V.2.4 Registro de las Inversiones

## VI OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

### VI.1 Colocación de la Deuda (financiamientos y préstamos)

### VI.2 Registro de los Préstamos Otorgados

### VI.3 Registro de la Ejecución de la Deuda Avalada o Garantizada por el IMUVI

### VI.4 Inversiones Financieras

### VI.5 Reestructuración de la Deuda Pública

## VII CUENTAS DE ORDEN

### VII.1 Registros de Orden Presupuestario

#### VII.1.1 Registro Presupuestario de la Ley de Ingresos

##### VII.1.1.1 Registro de Ley de Ingresos Estimada.

Documento Fuente del Asiento: Ley de Ingresos Aprobada.

CARGO	ABONO
8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar

##### VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Documento Fuente del Asiento: Modificación de Ley de Ingresos.

CARGO	ABONO
8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar

VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación de Ley de Ingresos.

CARGO	ABONO
8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

VII.1.1.4 Registro de los ingresos devengados.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por autoridad competente

CARGO	ABONO
8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

VII.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.

CARGO	ABONO
8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

### VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto

VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos Aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Presupuesto de Egresos Aprobado.



## Instituto Municipal de Vivienda

### Manual de Contabilidad Gubernamental

CARGO	ABONO
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado

VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

CARGO	ABONO
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado

VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto Aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

CARGO	ABONO
8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto Aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

CARGO	ABONO
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados

VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al Presupuesto Aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

CARGO	ABONO
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII.1.2.6 Registro del Presupuesto Comprometido.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Documento Fuente del Asiento: Contrato o pedido.

CARGO	ABONO
8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII.1.2.7 Registro del Presupuesto Devengado.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.

CARGO	ABONO
8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

VII.1.2.8 Registro del Presupuesto Ejercido.

Documento Fuente del Asiento: Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.

CARGO	ABONO
8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

VII.1.2.9 Registro del Presupuesto Pagado.

Documento Fuente del Asiento: Documento de pago emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Entidad (Cheque, transferencia bancaria, efectivo).

CARGO	ABONO
8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

## VII.2 Registros de orden contable

### VII.2.1 Registro de Avaluos, Fianzas y Garantías

### VII.2.2 Registro de Valores

VII.2.2.1 Registro de valores en custodia.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de recepción de valores.

CARGO	ABONO
7.1.1 Valores en Custodia	7.1.2 Custodia de Valores

VII.2.2.2 Registro de la cancelación de los valores en custodia.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de liberación de valores en custodia.

CARGO	ABONO
7.1.2 Custodia de Valores	7.1.1 Valores en Custodia

### VII.2.3 Registro de la Emisión de Obligaciones

### VII.2.4 Registro de las operaciones de financiamiento a través de préstamos de los OFIS y bilaterales.

### VII.2.5 Registro de Juicios

VII.2.5.1 Registro de los juicios en contra del Gobierno, en proceso.

Documento Fuente del Asiento: Informe de Jurídico.

CARGO	ABONO
7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	7.4.2 Resolución de Demandas Procesos Judiciales

VII.2.5.2 Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales.

Documento Fuente del Asiento: Informe de Jurídico.

CARGO	ABONO
7.4.2 Resolución de Demandas en Procesos Judiciales	7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución

### VII.2.6 Registro de Inversión Pública

### VII.2.7 Registro de Bienes en Concesión o en Comodato



### VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS

#### VIII.1 Cierre de Actividades y Determinación del Resultado del Ejercicio

##### VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

CARGO	ABONO
4.1.4.9 Otros Derechos 4.1.6.2 Multas 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos 4.2.1.3 Convenios 4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público 4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros 4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros 4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia 4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores 4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios	6.1 Resumen de Ingresos y Gastos

VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

CARGO	ABONO
6.1 Resumen de Ingresos y Gastos	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

- 5.1.1.4 Seguridad Social
- 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas
- 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos
- 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
- 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
- 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios
- 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
- 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
- 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
- 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
- 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
- 5.1.3.1 Servicios Básicos
- 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento
- 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios
- 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
- 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
- 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
- 5.1.3.8 Servicios Oficiales
- 5.1.3.9 Otros Servicios Generales
- 5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

CARGO	ABONO
6.1 Resumen de Ingresos y Gastos	6.2 Ahorro de la Gestión

VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

CARGO	ABONO
6.3 Desahorro de la Gestión	6.1 Resumen de Ingresos y Gastos

### VIII.1.2 Cierre de Cuentas Patrimoniales

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

CARGO	ABONO
6.2 Ahorro de la Gestión	3.2.1 Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)
3.2.1 Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	6.3 Desahorro de la Gestión

### VIII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias

VIII.1.3.1 Ley de Ingresos Devengada no recaudada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

CARGO	ABONO
8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

VIII.1.3.2 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

CARGO	ABONO
8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar

VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

CARGO	ABONO
8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar

VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

CARGO	ABONO
8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Estimada	8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

CARGO	ABONO
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido





## Instituto Municipal de Vivienda

### Manual de Contabilidad Gubernamental

VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto Aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

CARGO	ABONO
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado

VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

CARGO	ABONO
8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

CARGO	ABONO
8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).

Documento Fuente del Asiento:

CARGO	ABONO
8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado 9.1 Superávit Financiero 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores



## Instituto Municipal de Vivienda

### Manual de Contabilidad Gubernamental

VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).  
Documento Fuente del Asiento:

CARGO	ABONO
8.2.1 Presupuesto de Egresos 9.1 Superávit Financiero	8.1.1 Ley de Ingresos Estimada

VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit

CARGO	ABONO
8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	9.2 Déficit Financiero 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada



Instituto Municipal de Vivienda

Manual de Contabilidad Gubernamental

## CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### II.1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

#### CONTENIDO

I ASIENTO DE APERTURA

II.1.4 DERECHOS

II.1.6 APROVECHAMIENTOS

II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

II.2.1 VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

III.1.1 SERVICIOS PERSONALES

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

III.1.3 SERVICIOS GENERALES

III.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

V.1.2 DEUDORES DIVERSOS

V.1.8 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

VII.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS.

VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO

VII.2.5 REGISTRO DE JUICIOS

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES

VIII.1.4 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### II.1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

#### II.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de ingresos estimada	Ley de Ingresos aprobada	Anual			8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
2	Modificaciones positivas a la Ley de Ingresos	Modificación de la Ley de Ingresos	Eventual			8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
3	Modificaciones negativas a la Ley de Ingresos	Modificación de la Ley de Ingresos	Eventual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
4	Ingresos devengados	Documento emitido por autoridad competente	Frecuente			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
5	Ingresos recaudados	Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios	Frecuente			8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### III.1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

#### VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto de Egresos aprobado	Presupuesto de egresos aprobado	Anual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al Presupuesto aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
3	Por las reducciones liquidas al Presupuesto aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
4	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
6	Por el presupuesto comprometido	Contrato o pedido	Frecuente			8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
7	Por el presupuesto devengado	Contrato, factura, recibos o documento equivalente	Frecuente			8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
8	Por el presupuesto ejercido	Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

9	Por el presupuesto pagado	Documento de pago emitido por la Tesorería Correspondiente (cheque, transferencias bancarias, efectivo)	Frecuente			8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
---	---------------------------	---	-----------	--	--	-------------------------------------	---------------------------------------

### II.1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

#### II.1.8. Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	<b>CONVENIOS</b>						
1	Por el devengado de los ingresos por convenios	Convenio o documento de cobro	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.3 Convenios	8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
2	Por el cobro de los ingresos por convenios	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
3	Por la autorización de la devolución de los ingresos por convenios	Autorización de la devolución	Eventual	4.2.1.3 Convenios	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
4	Por el pago de la devolución de los ingresos por convenios	Cheque y/o transferencia bancaria	Eventual	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
	<b>TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES</b>						
5	Por el devengado y cobro por transferencias y asignaciones	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público 1.1.2.4 Ingresos por	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

					Recuperar a Corto Plazo		Ingresos Recaudada
6	Por la autorización de la devolución de transferencias y asignaciones	Autorización de la devolución	Eventual	4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar

### II.2.1 VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario	Contrato de compra venta o documento equivalente, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Eventual	1.1.1.2.1 Bancos/Tesorería	4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
2	Por el registro de la depreciación de los bienes inmuebles	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior	Anual	1.2.6.1.9 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	1.2.3.1.1 Terrenos o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Anual	3.2.3.1.1 Revalúo de Bienes Inmuebles	1.2.3.1.1 Terrenos o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

4	Por el devengo de cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de relación laboral	Resumen de nómina o documento equivalente	Frecuente	5.1.1.4.1 Seguridad Social o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.1.1 Servicios Personales por pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
5	Por el pago de cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1.1 Servicios Personales por pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	1.1.1.2.1 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

### II.1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Por la adquisición de materiales con pedido de compra						



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

1	Por el registro del pedido de compra	Pedido de compra	Frecuente			8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2	Por el registro de la factura	Factura	Frecuente			8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
3	Por la emisión del contra recibo y registro de la cuenta por pagar	Factura y pedido requisitados	Frecuente	1.1.5.1.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2.1.1.2.1 Proveedores a pagar a corto plazo	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercidos	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
4	Por el pago por adquisición de materiales y suministros	Cheque	Frecuente	2.1.1.2.1 Proveedores a pagar a corto Plazo	1.1.1.2.1 Bancos/Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
5	Por la devolución de materiales y suministros (antes del pago)	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente	Frecuente	2.1.1.2.1 Proveedores a pagar a corto Plazo	1.1.5.1.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo o 5.1.2.2.1 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.4.1 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
6	Por la devolución de materiales y suministros (después del pago)	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente	Frecuente	1.1.2.3.1 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.1.5.1.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

7	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Frecuente	1.1.1.2.1 Bancos/Tesorería	1.1.2.3.1 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercidos	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado
8	Por el consumo de materiales y suministros	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente	Frecuente	5.1.2.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.5.1 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.7.1 Vestuario, Bancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o 5.1.2.9.1 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores	1.1.5.1.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
	<b>Por la adquisición de materiales Pago Directo</b>						

9	Por adquisición directa de materiales y suministros	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente	Frecuente	5.1.2.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2.1 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.4.1 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación o 5.1.2.5.1 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.7.1 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2.1.1.2.1 Proveedores por pagar a corto plazo	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5 Presupuestos de Egresos Devengados
10	Por pago de la adquisición directa de materiales y suministros	Cheque	Frecuente	Artículos Deportivos o 5.1.2.9.1 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores 2.1.1.2.1 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2.1 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### III.1.3. SERVICIOS GENERALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Por la contratación de servicios generales			5.1.3.1.1 Servicios Básicos 5.1.3.2.1 Servicios de Arrendamiento			
1	Por el registro de la contratación del servicio	Solicitud de servicio	Frecuente	5.1.3.3.1 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2	Por el registro de la factura	Factura	Frecuente	5.1.3.4.1 Servicios Financieros, Bancarios 5.1.3.5.1 Servicios de Instalación, Reparación, mantenimiento y Conservación 5.1.3.6.1 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Comerciales 5.1.3.7.5 Servicios de Traslado y Viáticos 5.1.3.8.5 Servicios Oficiales 5.1.3.9.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.2 Proveedores a pagar a corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
3	Por la emisión del contrarecibo y registro de la cuenta por pagar	Factura y pedido requisitados	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
4	Por la emisión	Cheque	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores a	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto	8.2.6 Presupuesto



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

cheque y pago a prov.		pagar a Corto Plazo		de Egresos Pagado	de Egresos Ejercido
-----------------------	--	---------------------	--	-------------------	---------------------

### V.1.2 DEUDORES DIVERSOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro por deudores diversos	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Frecuente	1.1.2.3.1 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.1.1.2.1 Bancos/ Tesorería		
2	Por el cobro a deudores diversos	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Frecuente	1.1.1.2.1 Bancos/ Tesorería	1.1.2.3.1 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		

### V.2.2 ANTICIPO A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios	Factura, contrato o documento equivalente	Frecuente	1.1.3.1.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1.1.1.2.1 Bancos/ Tesorería	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

2	Registro de la Aplicación del Anticipo a Proveedores	Factura, contrato o documento equivalente	Frecuente	<p>1.1.3.1.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo</p> <p>5.1.2.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</p> <p>5.1.2.2.1 Alimentos y Utensilios</p> <p>5.1.2.4.1 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</p> <p>5.1.2.5.1 Productos Químicos, farmacéuticos y de Laboratorios</p> <p>5.1.2.6.1 Combustibles Lubricantes y Aditivos</p> <p>5.1.2.7.1 Vestuario Blancos Prendas de Protección y Artículos Deportivos</p> <p>5.1.2.9.1 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores</p> <p>5.1.3.1.1 Servicios Básicos</p>	1.1.3.1.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercidos 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
---	--	---	-----------	--	---	---	---



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

				5.1.3.2.1 Servicios de Arrendamiento		
				5.1.3.3.1 Servicios Profesionales Científicos Técnicos y Otros Servicios		
				5.1.3.4.1 Servicios Financieros Bancarios y Comerciales		
				5.1.3.5.1 Servicios de Instalación Reparación Mantenimiento y Conservación		
				5.1.3.6.1 Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
				5.1.3.7.1 Servicios de Traslado y Viáticos		
				5.1.3.8.1 Servicios Oficiales		
				5.1.3.9.1 Otros Servicios Generales		





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### VII.1.1. REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS

#### VII.1.2. REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos aprobada	Anual			8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
2	Modificaciones Positivas a Ley de Ingresos	Modificación a la Ley de Ingresos	Eventual			8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
3	Modificaciones Negativas a Ley de Ingresos	Modificación a la Ley de Ingresos	Eventual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3. Modificaciones la Ley de Ingresos Estimada
4	Ingresos Devengados	Documento emitido por autoridad competente	Frecuente			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
5	Ingresos Recaudados	Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de Cuenta Banco	Frecuente			8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Aprobado.	Anual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
2	Por las ampliaciones/ adiciones liquidas al Presupuesto Aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
3	Por las reducciones liquidas al Presupuesto Aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
4	Por las ampliaciones/ adiciones compensadas al Presupuesto Aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado, Por el Presupuesto Comprometido, Por el Presupuesto Devengado, Por el	Oficio de adecuación presupuestaria, Contrato o pedido, Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o	Eventual, Frecuente, Frecuente, Frecuente			8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido, 8.2.5 Presupuesto de	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer, 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer, 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido, 8.2.5



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Presupuesto Ejercido, Por el Presupuesto Pagado	documento equivalente, Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. Documento de pago emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Entidad (cheque, transferencias bancarias, efectivo).				Egresos Devengado, 8.2.6 Presupuesto de esos Ejercido, 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	Presupuesto de Egresos Devengado, 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
---	---	--	--	--	--	---

### VII.2.5 REGISTRO DE JUICIOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los juicios en contra del Gobierno, en proceso	Informe Jurídico	Frecuente	7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	7.4.2 Resolución de Demandas en Procesos Judiciales		
2	Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales	Informe de Jurídico	Frecuente	7.4.2 Resolución de Demandas en Procesos Judiciales	7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución		

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Traspasso al cierre del ejercicio del Saldo de Ingresos	Póliza de Diario	Anual	4.1.6.2 Multas 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos 4.2.1.3 Convenios 4.2.2.1	6.1 Resumen de Ingresos y Gastos		



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

				<p>Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Publico</p> <p>4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores , Créditos, Bonos y Otros</p> <p>4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros</p> <p>4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterior u Obsolescencia</p> <p>4.3.9.1 Otros ingresos de Ejercicios Anteriores</p> <p>4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos</p> <p>4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios</p>		
2	Traspaso al cierre del ejercicio del Saldo de Gastos	Póliza de Diario	Anual	6.1 Resumen de Ingresos y Gastos	<p>5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</p> <p>5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</p> <p>5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales</p> <p>5.1.1.4 Seguridad Social</p> <p>5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas</p> <p>5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores</p>	



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

					<p>Públicos 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos</p> <p>Oficiales 5.1.2.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</p> <p>5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</p> <p>5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos</p> <p>5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</p> <p>5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios</p> <p>Menores 5.1.3.1 Servicios Básicos</p> <p>5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento</p> <p>5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros</p> <p>Servicios 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</p> <p>5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--

					5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos 5.1.3.8 Servicios Oficiales 5.1.3.9 Otros Servicios Generales		
3	Registro del ahorro en la Hacienda Pública/ Patrimonio	Póliza de Diario	Anual	6.1 Resumen de Ingresos y Gastos	6.2 Ahorro de la Gestión		
4	Registro del desahorro en la Hacienda Pública/ Patrimonio	Póliza de diario	Anual	6.3 Desahorro de la Gestión	6.1 Resumen de Ingresos y Gastos		

### VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión	Póliza de diario		6.2 Ahorro de la Gestión	3.2.1 Resultados del Ejercicio Ahorro/ (Desahorro)		
2	Por el cierre de cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión	Póliza de diario		3.2.1 Resultados del Ejercicio Ahorro/ (Desahorro)	6.3 Desahorro de la Gestión		

### VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos Devengada no Recaudada	Póliza de Diario	Anual			8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
2	Ley de Ingresos por Ejecutar no Devengada	Póliza de Diario	Anual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.1 Ley de Ingresos por Estimada
3	Por las Modificaciones Negativas a la Ley de Ingresos	Póliza de Diario	Anual			8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
4	Por las Modificaciones Positivas a la Ley de Ingresos	Póliza de Diario	Anual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
5	Presupuesto de Egresos Comprometido No Devengado	Póliza de Diario	Anual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
6	Por las Modificaciones Negativas al Presupuesto Aprobado	Póliza de Diario	Anual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
7	Por Las Modificaciones Positivas al Presupuesto Aprobado	Póliza de Diario	Anual			8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
8	Presupuesto de Egresos por Ejercer No Comprometido	Póliza de Diario	Anual			8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
9	Asiento Final de Acuerdo con la Ley de Presupuesto	Póliza de Diario	Anual			8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

	(Superávit Financiero)						
10		Póliza de Diario	Anual			8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado
11	Asiento Final de Acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero)					9.2 Déficit Financiero 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.1.1 Ley de Ingresos por Estimada
12	Cierre del Ejercicio con Superávit Cierre del Ejercicio con Déficit	Póliza de Diario	Anual			9.1 Superávit Financiero 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.1.1 Ley de Ingresos por Estimada 9.2 Déficit Financiero





**Instituto Municipal de Vivienda**

**Manual de Contabilidad Gubernamental**

## **CAPÍTULO VII**

### **DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL**



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### ÍNDICE

I. OBJETIVO

II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

A) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

B) ESTADO DE ACTIVIDADES

C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

D) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

E) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

F) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

G) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

H) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

A) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

B) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL



### I. OBJETIVO

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece. El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de la Entidad. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que el Órgano ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad de la Entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento de la Entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera de la Entidad y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, e Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones de la Entidad, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.



Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

### **II ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE**

El Órgano deberá generar y presentar periódicamente y en la Cuenta Pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Situación Financiera;
- B) Estado de Actividades;
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe Sobre Pasivos Contingentes; y
- I) Notas a los Estados Financieros.

#### **A) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA FINALIDAD**

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones del Órgano, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el Órgano está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

### CUERPO DEL FORMATO

**Rubros Contables:** Muestra el nombre de las cuentas de balance, agrupándolos en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

**PERÍODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada una de los rubros al período actual.

**PERÍODO ANTERIOR (20XN 1):** Muestra el saldo de cada una de los rubros del período anterior.

### B) ESTADO DE ACTIVIDADES FINALIDAD

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación de la Entidad que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas de la Entidad durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos de la Entidad, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión de la Entidad y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos, en el momento contable del devengado.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### CUERPO DEL FORMATO

**RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de los rubros utilizados en el estado contable, agrupándolos en Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas.

**PERÍODO ACTUAL (201XN):** Muestra el saldo de cada una de los rubros al período actual.

**PERÍODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada una de los rubros del período anterior.

### C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA FINALIDAD

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del periodo, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

### CUERPO DEL FORMATO

**Rubros Contables:** Muestra los rubros de la Hacienda Pública / Patrimonio, y su adecuada clasificación en contribuido o generado en el periodo que corresponda de forma comparativa, a partir de cifras acumuladas y cambios o variaciones del periodo.

**Cifras Acumuladas:** Las cifras acumuladas del periodo anterior (20XN-1) consideran, en la **Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido** las Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la **Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores** los



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la **Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio** el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro); y en el **Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio** el Resultado por Posición Monetaria y el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

**Cifras de Cambios o Variaciones:** Las cifras de cambios o variaciones del periodo actual (20XN) consideran, en la **Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido** los cambios de Aportaciones, de Donaciones de Capital y de Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la **Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores** la variación de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la **Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio** el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), las variaciones de Revalúo, de Reservas y de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, así como la disminución del resultado del ejercicio anterior (para evitar duplicidad del importe en sumatoria); y en el **Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio** las diferencias del Resultado por Posición Monetaria y del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

**Periodo Actual (20XN):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al periodo actual.

**Periodo Anterior (20XN-1):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.

### Instructivo de llenado del Estado de Variación en la Hacienda Pública Recomendaciones

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, las cifras de los saldos del periodo anterior (20XN-1) y de las variaciones del periodo actual (20XN), de cada uno de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, deben coincidir con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al periodo actual (20XN) deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados.

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos y en el periodo



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

actual (20XN) las variaciones, de los rubros “Aportaciones”, “Donaciones de Capital” y “Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio”.

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos de los rubros “Resultados de Ejercicios Anteriores”, “Revalúos”, “Reservas” y “Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores”, y en el periodo actual (20XN) la variación del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores.

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) el saldo del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el periodo actual (20XN) las variaciones de los rubros “Revalúos”, “Reservas” y “Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores”, así mismo deberá incorporar el saldo con la naturaleza contraria del rubro “Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)” del periodo anterior.

En la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos y en el periodo actual (20XN) las variaciones, de los rubros “Resultado por Posición Monetaria” y “Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios”.

En la columna de Total se suman las cifras por fila, asimismo deben coincidir las cifras de “Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN-1” y “Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN” según corresponda, con el “Total Hacienda Pública/Patrimonio” de los periodos 20XN-1 y 20XN del Estado de Situación Financiera.

### **D) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA FINALIDAD**

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos de la Entidad.

#### **CUERPO DEL FORMATO**

**Origen:** Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN1).





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

**Aplicación:** Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN1).

**Rubros Contables:** Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

### E) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo de la Entidad identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad de la Entidad para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

### CUERPO DEL FORMATO

**Período actual (201XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

**Período anterior (201XN-1):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior.

### F) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO FINALIDAD

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el Órgano para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el Órgano durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### CUERPO DEL FORMATO

**Saldo Inicial:** Es igual al saldo final del período inmediato anterior.

**Cargos del período:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

**Abonos del período:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

**Saldo Final:** Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.

**Variación del período:** Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

### G) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

### CUERPO DEL FORMATO

**MONEDA DE CONTRATACIÓN:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

**INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

**SALDO INICIAL DEL PERÍODO:** Representa el saldo final del período inmediato anterior.



**SALDO FINAL DEL PERÍODO:** Representa el saldo final del período.

### **H) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien

(ii) El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad. En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

### **I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Órgano deberá acompañar notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden); y
- c) Notas de gestión administrativa.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### a) NOTAS DE DESGLOSE

#### I.) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

##### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

##### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicada a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

### Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

### Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

### Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

### Pasivo

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

### II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

#### Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

2. Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### Efectivo y equivalentes

1. Análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación. Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

### **V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

### **b) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

#### **Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

##### Contables:

Valores

Emisión de obligaciones Avals y garantías Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

##### Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

### **c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **1. Introducción**

Los Estados Financieros de la Entidad, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

#### **2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el Órgano estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

#### **3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

- a. Fecha de creación de la Entidad
- b. Principales cambios en su estructura

#### **4. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

- a) Objeto social
- b) Principal actividad
- c) Ejercicio fiscal
- d) Régimen jurídico





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

- e) Consideraciones fiscales de la Entidad: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener
- f) Estructura organizacional básica
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - ✓ Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - ✓ Su plan de implementación;
  - ✓ Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
  - ✓ Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.



- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera
- b) Pasivos en moneda extranjera
- c) Posición en moneda extranjera
- d) Tipo de cambio
- e) Equivalente en moneda nacional

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio

### **8. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
  
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

### 10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Órgano o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

### 12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

### 13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

### 14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realiza el Órgano, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.



Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

El Órgano informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

### **16. Partes Relacionadas**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

## **III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS**

Los estados e informes presupuestarios y programáticos que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado analítico de ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos

### **a) Estado Analítico de Ingresos**

#### **Finalidad**

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos de la Entidad de acuerdo con los distintos grados desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de la Entidad se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

### **b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**

#### **Finalidad**

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
- b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
- c) Clasificación Administrativa
- d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

## **IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS**

### **V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL**

De conformidad con la LGCG y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportaran cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.



**Instituto Municipal de Vivienda**  
**Manual de Contabilidad Gubernamental**

## **ANEXO I**

# **MATRICES DE CONVERSIÓN**



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### CONTENIDO

ASPECTOS GENERALES

DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE LAS MATRICES

MODELOS DE LAS MATRICES DE CONVERSIÓN

A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

A.2 MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS

B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS



La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y los diferentes tipos de estados presupuestarios, financieros y económicos.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tiende a ser biunívoca.

Es decir cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

### **DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE MATRICES**

La operatividad del Sistema de Contabilidad requiere la interacción de diversas matrices, todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen.

Dado que no en todos los casos son relevantes o significativos los mismos elementos para determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnen tipos de transacciones de similar naturaleza y características.





## Instituto Municipal de Vivienda

# Manual de Contabilidad Gubernamental

En general, y en concordancia con lo ya expresado, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión se definen considerando aquellos elementos que determinan el impacto patrimonial de los eventos que se registran, determinando la vinculación –en términos de cargos y abonos- con las cuentas contables pertinentes.

Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen: Clasificadores Presupuestarios de Ingresos por Rubros y por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Plan de Cuentas, el momento contable, el evento (el hecho, proceso, etc.) que se registra, los medios de percepción y pago, entre otros.

En ciertos casos se utilizan también tablas auxiliares o complementarias, que facilitan la relación entre ciertos elementos particulares con las matrices principales.

De esta manera se recogen todos aquellos datos relativos a la gestión que permiten el adecuado registro de las transacciones, generando los asientos que reflejan el efecto patrimonial de la totalidad de las operaciones relativas a la gestión de los recursos.

### MODELOS DE LAS MATRICES DE CONVERSIÓN

A continuación se presentan los modelos de las matrices de conversión:





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTO

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una “pérdida” o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

### A.2 MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos.

### B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Clasificador por Rubros de Ingresos el plan de cuentas, el código del tipo de Ingresos determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta de abono a través del tipo de Ingreso, como es el caso de Productos y Aprovechamientos de tipo corriente, deberá abrirse éste en clases que puedan ser relacionadas unívocamente con las cuentas contables asociadas al mismo.

### B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción con las cuentas patrimoniales involucradas, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

En aquellos casos en que no sea factible el registro previo del devengado del ingreso, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de éste último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento.

Para los casos en que por determinadas circunstancias no es posible realizar el devengado de ingresos previamente, se presenta una matriz específica con el registro de los asientos de devengado y recaudado simultáneo.

### B.2.1

#### Matriz Devengado de Gastos

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
113	Sueldos base al personal permanente	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
121	Honorarios asimilables a salarios	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
122	Sueldos base al personal eventual	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
134	Compensaciones	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
141	Aportaciones de seguridad social	1		5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1		5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
144	Aportaciones para seguros	1		5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
154	Prestaciones contractuales	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
171	Estímulos	1		5.1.1.6	Pago de estímulos a servidores públicos	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

### Matriz Devengado de Gastos

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
215	Material impreso e información digital	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
216	Material de limpieza	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
221	Productos alimenticios para personas	1		5.1.2.2	Alimentos y Utensilios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1		5.1.2.2	Alimentos y Utensilios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
243	Cal, yeso y productos de yeso	1		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
244	Madera y productos de madera	1		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
245	Vidrio y productos de vidrio	1		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
246	Material eléctrico y electrónico	1		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
247	Artículos metálicos para la construcción	1		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### Matriz Devengado de Gastos

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
248	Materiales complementarios	1		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
253	Medicinas y productos farmacéuticos	1		5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	1		5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1		5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
271	Vestuario y uniformes	1		5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
291	Herramientas menores	1		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	1		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
311	Energía eléctrica	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
313	Agua	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### Matriz Devengado de Gastos

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
314	Telefonía tradicional	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
315	Telefonía celular	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
318	Servicios postales y telegráficos	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
319	Servicios integrales y otros servicios	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
329	Otros arrendamientos	1		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
334	Servicios de capacitación	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
338	Servicios de vigilancia	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
341	Servicios financieros y bancarios	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

### Matriz Devengado de Gastos

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
345	Seguro de bienes patrimoniales	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
347	Fletes y maniobras	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1		5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1		5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1		5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1		5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1		5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
359	Servicios de jardinería y fumigación	1		5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



COG	NOMBRE DEL COG	TIPO GASTO	CARACTERÍSTICAS	CUENTAS CONTABLES			
				CARGO	CONCEPTO	ABONO	CONCEPTO
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1		5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
363	Servicios de creatividad, producción y producción de publicidad, excepto internet	1		5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
364	Servicios de revelado de fotografías	1		5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
369	Otros servicios de información	1		5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
371	Pasajes aéreos	1		5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
372	Pasajes terrestres	1		5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
375	Viáticos en el país	1		5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	1		5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
381	Gastos de ceremonial	1		5.1.3.8	Servicios Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
382	Gastos de orden social y cultural	1		5.1.3.8	Servicios Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
383	Congresos y convenciones	1		5.1.3.8	Servicios Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
384	Exposiciones	1		5.1.3.8	Servicios Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
385	Gastos de representación	1		5.1.3.8	Servicios Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
392	Impuestos y derechos	1		5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
394	Sentencias y resoluciones judiciales	1		5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
395	Penas, multas, accesos y actualizaciones	1		5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
396	Otros gastos por responsabilidades	1		5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo



COG	NOMBRE DEL COG	TIPO GASTO	CARACTERÍSTICAS	CUENTAS CONTABLES			
				CARGO	CONCEPTO	ABONO	CONCEPTO
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se devienen de una relación laboral	1		5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
399	Otros servicios generales	1		5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	1		5.2.8.1	Donativos a instituciones sin fines de lucro	2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo
511	Muebles de oficina y estantería	2		1.2.4.1.1	Muebles de oficina y estantería	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	2		1.2.4.1.2	Muebles, excepto de oficina y estantería	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	2		1.2.4.7.1	Bienes artísticos, culturales y científicos	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2		1.2.4.1.3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	2		1.2.4.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administración	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
521	Equipos y aparatos audiovisuales	2		1.2.4.2.1	Equipos y aparatos audiovisuales	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
523	Cámaras Fotográficas y de video	2		1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de video	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2		1.2.4.2.9	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
531	Equipo médico y de laboratorio	2		1.2.4.3.1	Equipo médico y de laboratorio	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
541	Vehículos y equipo terrestre	2		1.2.4.4.1	Vehículos y Equipo Terrestre	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y Comercial	2		1.2.4.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y Comercial	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	2		1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
566	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	2		1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo



# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

COG	NOMBRE DEL COG	TIPO GASTO	CARACTERÍSTICAS	CUENTAS CONTABLES			
				CARGO	CONCEPTO	ABONO	CONCEPTO
567	Herramientas y máquinas-herramienta	2		1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
569	Otros equipos	2		1.2.4.6.9	Otros Equipos	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
581	Terrenos	2		1.2.3.1	Terrenos	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
583	Edificios no residenciales	2		1.2.3.3	Edificios no residenciales	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
591	Software	2		1.2.5.1	Software	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
592	Patentes	2		1.2.5.2.1	Patentes	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
593	Marcas	2		1.2.5.2.2	Marcas	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
594	Derechos	2		1.2.5.2.3	Derechos	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
597	Licencias informáticas e intelectuales	2		1.2.5.4.1	Licencias Informáticas e Intelectuales	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
599	Otros activos intangibles	2		1.2.5.9	Otros activos intangibles	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	2		1.2.1.3.6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Andólogos públicos financieros	2.1.4.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Andólogos a Corto Plazo

### MATRIZ PAGADO DE GASTOS

COG	NOMBRE DEL COG	TIPO GASTO	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE PAGO	CUENTAS CONTABLES			
					CARGO	CONCEPTO	ABONO	CONCEPTO
113	Sueldos base al personal permanente	I		Banco moneda nacional	2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
121	Honorarios asimilables a salarios	I		Banco moneda nacional	2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
122	Sueldos base al personal eventual	I		Banco moneda nacional	2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
132	Primas de vacaciones dominical y gratificación de fin de año	I		Banco moneda nacional	2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
134	Compensaciones	I		Banco moneda nacional	2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
141	Aportaciones de seguridad social	I		Banco moneda nacional	2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
143	Aportaciones al sistema para el retiro	I		Banco moneda nacional	2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
144	Aportaciones para seguros	I		Banco moneda nacional	2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
151	Cuentas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	I		Banco moneda nacional	2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
154	Prestaciones contractuales	I		Banco moneda nacional	2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	I		Banco moneda nacional	2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
159	Otros prestaciones sociales y económicas	I		Banco moneda nacional	2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería



COG	NOMBRE DEL COG	TIPO GASTO	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE PAGO	CUENTAS CONTABLES			
					CARGO	CONCEPTO	ABONO	
171	Estímulos	I		Banco moneda nacional	2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
215	Material impreso e información digital	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
216	Material de limpieza	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
221	Productos alimenticios para personas	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
223	Utensilios para el servicio de alimentación	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
243	Cal, yeso y productos de yeso	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
244	Madera y productos de madera	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
245	Vidrio y productos de vidrio	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería

COG	NOMBRE DEL COG	TIPO GASTO	CAPACIDADES	MEDIO DE PAGO	CUENTAS CONTABLES			
					CARGO	CONCEPTO	ABONO	
246	Materiales eléctricos y electrónicos	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
247	Artículos metálicos para la construcción	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
248	Materiales complementarios	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
253	Medicinas y productos farmacéuticos	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
254	Materiales, accesorios y suministros Médicos	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
271	Vestuario y uniformes	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
291	Herramientas menores	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
292	Refacciones y accesorios menores de edificaciones	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería



COG	NOMBRE DEL COG	TIPO GASTO	CAPACITACIONES	MEDIO DE PAGO	CUENTAS CONTABLES		
					CARGO	CONCEPTO	ABONO
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/fisoreña	
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/fisoreña	
311	Energía eléctrica	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/fisoreña	
313	Agua	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/fisoreña	
314	Telefonía tradicional	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/fisoreña	
315	Telefonía celular	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/fisoreña	
316	Servicios de telecomunicaciones y Satélites	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/fisoreña	
317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/fisoreña	
318	Servicios postales y telegráficos	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/fisoreña	
319	Servicios integrales y otros servicios	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/fisoreña	
323	Atendimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/fisoreña	
329	Otros arrendamientos	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/fisoreña	

COG	NOMBRE DEL COG	TIPO GASTO	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE PAGO	CUENTAS CONTABLES			
					CARGO	CONCEPTO	ABONO	
301	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fisioterapia
303	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fisioterapia
304	Servicios de capacitación	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fisioterapia
306	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fisioterapia
308	Servicios de vigilancia	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fisioterapia
341	Servicios financieros y bancarios	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fisioterapia
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fisioterapia
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fisioterapia
345	Seguro de bienes patrimoniales	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fisioterapia
347	Fletes y manobras	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fisioterapia
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fisioterapia

COG	NOMBRE DEL COG	TIPO GASTO	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE PAGO	CUENTAS CONTABLES			
					CARGO	CONCEPTO	ABONO	CONCEPTO
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
359	Servicios de jardinería y fumigación	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
363	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
364	Servicios de revelado de fotografías	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
369	Otros servicios de información	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería



COG	NOMBRE DEL COG	TIPO GASTO	CARACTERÍSTICAL	MEDIO DE PAGO	CUENTAS CONTABLES		
					CARGO	CONCEPTO	ABONO
					CONCEPTO	ABONO	CONCEPTO
371	Pasajes aéreos	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
372	Pasajes terrestres	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
375	Viajeros en el país	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
381	Gastos de ceremonial	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
382	Gastos de orden social y cultural	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
383	Congresos, convenciones y	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
384	Exposiciones	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
385	Gastos de representación	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
392	Impuestos y derechos	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
394	Sentencias y resoluciones judiciales	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
395	Penas, multas, accesos y actualizaciones	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
396	Otros gastos por responsabilidades	I		Banco moneda nacional	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería

COG	NOMBRE DEL COG	TIPO GASTO	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE PAGO	CUENTAS CONTABLES			
					CARGO	CONCEPTO	ABONO	
							CONCEPTO	
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
399	Otros servicios generales	1		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	1		Banco moneda nacional	2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
511	Muebles de oficina y estantería	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
521	Equipos y aparatos audiovisuales	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
523	Cámaras fotográficas y de video	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
531	Equipo médico y de laboratorio	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
541	Vehículos y equipo terrestre	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería

COG	NOMBRE DEL COG	TIPO GASTO	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE PAGO	CUENTAS CONTABLES			
					CARGO	CONCEPTO	ABONO	
						CONCEPTO		
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y Comercial	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
566	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
567	Herramientas y máquinas-herramienta	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
568	Otros equipos	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
581	Terrenos	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
583	Edificios no residenciales	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
591	Software	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
592	Patentes	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
593	Marcas	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
594	Derechos	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería
597	Licencias Informáticas e Intelectuales	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/fesorería





# Instituto Municipal de Vivienda

## Manual de Contabilidad Gubernamental

COG	NOMBRE DEL COG	TIPO GASTO	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE PAGO	CUENTAS CONTABLES			
					CARGO	CONCEPTO	ABONO	
						CONCEPTO		
599	Otros activos intangibles	2		Banco moneda nacional	2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería
756	Inversiones fiduciarias en públicos financieros	2		Banco moneda nacional	2.1.6.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Andilgos a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/tesorería

### MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS

Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Características	Cuentas Contables		
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono
51	Productos	Cobro en término	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.5.1
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.3
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Cobro en parcialidades o diferido	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.3
79	Otros Ingresos	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.3.4.1
79	Otros Ingresos	Cobro en una sola exhibición	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.3.9.9
81	Participaciones	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.1
82	Aportaciones	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.2
83	Convenios	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.3
91	Transferencias y Asignaciones	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.2.1
93	Subsidios y Subvenciones	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.2.3

### MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables		
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono
51	Productos	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1 Efectivo	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	Cuenta Abono
51	Productos	Cobro en término	Banco MonedNac	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parasectores y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Cobro en una sola exhibición	Efectivo	1.1.1.1 Efectivo	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parasectores y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Cobro en una sola exhibición	Banco MonedNac	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parasectores y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Cobro en parcialidades o diferido	Efectivo	1.1.1.1 Efectivo	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parasectores y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Cobro en parcialidades o diferido	Banco MonedNac	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
79	Otros Ingresos	Cobro en una sola exhibición	Efectivo	1.1.1.1 Efectivo	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
79	Otros Ingresos	Cobro en una sola exhibición	Banco MonedNac	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
81	Participaciones	Cobro en término	Banco MonedNac	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
82	Aportaciones	Cobro en término	Banco MonedNac	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
83	Convenios	Cobro en término	Banco MonedNac	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
91	Transferencias y Asignaciones	Cobro en término	Banco MonedNac	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
93	Subsidios y Subvenciones	Cobro en término	Banco MonedNac	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo